

Acta No. 45/2023

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **9:18 a.m. (nueve horas con dieciocho minutos)**, del día, **Miércoles 12 de Abril del 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso de las actas No. 41/2023, y No. 42/2023.
5. Dictamen número 02/2023 que presentan conjuntamente por las Comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización del cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual POA 2023, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieren en su caso, así como la ampliación/disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023.
6. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que se aprueba la exención del pago de derechos correspondiente en la primer expedición de nuevas actas de nacimiento con conocimiento de identidad de género a través del Registro Civil de Tecomán, Colima,
7. Dictamen 05/2023, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que realiza la Directora de control Patrimonial Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez en la cual solicita la autorización para la desafectación, desincorporación y enajenación de diversos vehículos que forman del Patrimonio Municipal.
8. Dictamen 03/2023, que presenta la Comisión Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL FRACCIONAMIENTO "VERDE VALLE" que promueve el C. ALEJANDRO IBAÑEZ ESPINOSA, en su carácter de representante legal de IE FRIGORIFICOS S.A. DE C.V. propietarios del Fraccionamiento en referencia.

Rafael Ortega B-

9. Dictamen 04/2023, que presenta la Comisión Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto a la "MUNICIPALIZACION DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS" que promueve el C. RUBEN CASTILLO GORDILLO en su carácter de promotor.
10. Dictamen 010/2023, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, respecto a la asignación de apoyos financieros solicitados por las Instituciones de Asistencia Social en el Municipio de Tecomán, Colima.
11. Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento mediante el cual aprueban un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para la compra de indumentaria de BALLET FOLKLORICO MACEHUANI, por única vez y será a cargo de la partida 01-04-04-01-00, denominada "ayudas sociales a personas" del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023.
12. Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en el que propone se le tome protesta a la Suplente de la Comisaria de la Comunidad de San Miguel del ojo de agua, C. IRENE CERVIN AGUILAR, toda vez que el Comisario BARTOLO CHINA REYES la abandonó sin autorización, en virtud de la visita de trabajo realizada, en la que me percate de la ausencia del comisario desde hace un mes, quien abandonó la Comisaria, desconociendo el motivo.
13. Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización de un monto por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de la partida presupuestal respectiva, mismo que se complementara con la aportación de los organismos descentralizados, COMAPAT por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y con relación al DIF por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, los que serán utilizados en la compra de uniformes correspondientes al año 2023.
14. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, PROF. ORACIO RODRIGUEZ

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del H. Cabildo faltando el Regidor Sergio Anguiano Michel, por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, El **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy Miércoles 12 de Abril del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 9:18 a.m. (nueve horas con dieciocho minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, procediendo en consecuencia la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. A continuación someto a consideración la aprobación del Orden del día para la siguiente sesión, ¿quienes estén por la afirmativa del orden del día? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por Unanimidad-----

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicita la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura A las actas No. 41/2023 y 42/2023. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura de las actas mencionadas en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la dispensa de la lectura de las actas No. 41/2023 y 42/2023? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. Preguntando ¿si tienen observaciones a las actas No. 41/2023? Favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No.

Rafael Ortega B.



41/2023 ?Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de los votos. Posteriormente Pregunto ¿si tienen observaciones a las actas No. 42/2023? favor de manifestarlo. No habiendo lo someto a consideración Quienes estén por la afirmativa de la aprobación del acta No. 42/2023 Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de los votos - - - - -

Rafael Ortega B. M. *[Handwritten signature]*

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, **el Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el Dictamen número 02/2023 que presentan conjuntamente por las Comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización del cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual POA 2023, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieren en su caso, así como la ampliación/disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023. Solicitándole a la Regidora Arquitecta Cinthya Guadalupe Preciado Rosales, en su calidad de la Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, para que de lectura al dictamen. Haciendo uso de la voz la Regidora **Arquitecta Cinthya Guadalupe Preciado Rosales** solicitó la dispensa total de la lectura del dictamen solicitando someter a consideración solamente el acuerdo, puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultó aprobado por unanimidad de votos. El dictamen que se transcribe en los siguientes términos:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DICTAMEN NÚMERO 02/2023

[Handwritten star symbol]
[Handwritten signature]

DICTAMEN NÚMERO 02/2023, ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2022, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2023, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN/DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023 EN LOS FONDOS FAISMUN 2023 Y FORTAMUN 2023.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
Presente.

Al Presidente Municipal, Sindica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, derivado de lo solicitado por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, quien presentó a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-030/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud para la autorización de **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual (POA) 2023**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso y la **ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2023 en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023**, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 8 de marzo de 2023 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2021-2024 en la que se presentó la propuesta para el cierre del Programa Operativo Anual POA 2022, así como la propuesta de obras para el Programa Operativo Anual POA 2023.
2. En fecha 14 de marzo de 2023 se realizó la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN en donde fue aprobado por mayoría el Cierre del POA 2022, así como la Propuesta del POA 2023.
3. El Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, presentó a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-030/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, dirigido al Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, la solicitud para someter a consideración del H. Cabildo Municipal la autorización **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2023** la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, la **ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2023 en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023**, el cual contiene anexo la siguiente información:

- **Cierre de ejercicio del Programa Operativo Anual 2022 (ANEXO 1).**

0/0

Rafael Ortega B. A. - Fund

DESCRIPCIÓN		LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN AUTORIZADA		UNIDAD	METAS FINAL	HOMBRES	MUJERES	HOGARES FINAL
			TOTAL	FEDERAL					
AGUA Y SANEAMIENTO		EJERCIDO MUNICIPAL		EJERCIDO MUNICIPAL		EJERCIDO MUNICIPAL		EJERCIDO MUNICIPAL	
Agua Potable-- POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE		MUNICIPAL		MUNICIPAL		MUNICIPAL		MUNICIPAL	
1	Construcción de pozo profundo de agua potable en la Col. Indeco, en la Cabecera Municipal.	Tecamán	\$ 2,500,000.00	\$	Pozo	1	463	566	245
2	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable en el municipio de Tecamán.	Tecamán	\$ 1,898,746.93	\$	Pozo	3	907	1,109	480
3	Construcción de pozo profundo de agua potable en la localidad de Cofradía de Morelos. (Aprobada en la Novena Sesión Extraord. 20-01-22)	Cofradía de Morelos.	\$ 1,797,055.79	\$	Pozo	1	1,308	1,599	692
Agua Potable-- RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE									
4	Rehabilitación del sistema de red de agua potable en calle Venustiano Carranza entre las calles Reforma e Independencia y en la calle Independencia entre Andador 18 y calle Venustiano Carranza Col. Infonavit Las Huertas.	Tecamán	\$ 742,207.50	\$	ml	492.94	76	92	30
5	Rehabilitación de línea de agua potable en calle Pipila continuación Quintana Roo entre la Av. Pedro Torres Ortiz y la avenida Antonio Álvarez del Catillo, en la Cabecera Municipal.	Tecamán	\$ 932,255.41	\$	ml	638.00	104	127	77
6	Rehabilitación de línea de agua potable en calle 2 de Abril entre Juan Oseguera y Constitución, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecamán	\$ 915,000.00	\$	ml	579.70	170	208	89
7	Ampliación de línea de agua potable calle Morelos tramo calle Benito Juárez a canal, en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.	Cofradía de Hidalgo	\$ 190,509.69	\$	ml	270.00	28	35	15
8	Ampliación de línea de agua potable calle 2 de Abril tramo calle Francisco Velazco y Morelos, en la localidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 158,921.38	\$	ml	102.85	13	16	10
9	Rehabilitación de línea de agua potable en calle Veracruz entre las calles Miguel Bracamontes y Morelos Col. Cofradía de Juárez, Cabecera Municipal.	Tecamán	\$ 1,571,403.87	\$	ml	634.00	96	118	51
10	Rehabilitación de línea de agua potable de 6" en Av. Insurgentes cruceo con calle 5 de Mayo Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecamán	\$ 110,000.00	\$	ml	25.85	17	21	9
Agua Potable-- PLANTA POTABILIZADORA									
11	Rehabilitación de planta potabilizadora en la comunidad de El Saucito en Tecamán, Colima. (RENDIMIENTOS)	Tecamán	\$ 49,786.00	\$	Planta	1.00	87	106	46



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.



PROPUESTA DE CIERRE DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
" FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) 2022"

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Rafael Ortega B. M.

Drenaje y Letrinas.- DRENAJE PLUVIAL																		
Construcción de obra de protección para el desalojo de aguas pluviales en la Col. Parque de las Flores en colindancia con predios rústicos (2da Etapa).	Tecomán	\$ 261,732.33	\$ 261,732.33	\$	261,732.33	\$	261,732.33			1.00	346	423	183					
Mantenimiento de canales pluviales a cielo abierto (Desazolve) en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,891,785.81	\$ 1,891,785.81	\$	1,891,785.81	\$	1,891,785.81			5,973.00	605	739	320					
Mantenimiento de canales pluviales a cielo abierto (Desazolve) en Comunidades Rurales de Tecomán.	Tecomán	\$ 995,484.16	\$ 995,484.16	\$	995,484.16	\$	995,484.16			6,400.00	539	658	285					
Rehabilitación de canal pluvial paralelo a la Av. Antonio Alvarez del Castillo-Glorieta Los perritos, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 688,000.00	\$ 688,000.00	\$	688,000.00	\$	688,000.00			119.00	104	127	55					
Construcción de vado, para desalojo de aguas pluviales cruce de Av. Insurgentes con Av. De la Juventud en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 3,987,639.54	\$ 3,987,639.54	\$	3,987,639.54	\$	3,987,639.54			3,129.00	671	820	355					
Rehabilitación de alcantarilla pluvial de cruce carretero cercana a vía de FNM en la comunidad de Caleras. (RENDIMIENTOS)	Caleras	\$ 75,116.64	\$ 75,116.64	\$	75,116.64	\$	75,116.64			12.00	19	23	5					
Drenaje y Letrinas.- DRENAJE SANITARIO																		
Rehabilitación de red de drenaje sanitario de 8" de diámetro de polietileno en varias calles de la Col. El Chamizal. (Convenio COMAPAT-municipio, Aprobada en la Novena Sesión Extraord. 20-01-22)	Tecomán	\$ 1,508,881.32	\$800,000.00	\$	708,881.32	\$	708,881.32			312.00	98	120	52					
Rehabilitación de red de colector de 42" de diámetro de polietileno en la Calle Tercera y Avenida de los Maestros en la Col. Díaz Ordaz. (Convenio COMAPAT-municipio, Aprobada en la Novena Sesión Extraord. 20-01-22)	Tecomán	\$ 398,130.85	\$200,000.00	\$	198,130.85	\$	198,130.85			24.00	34	42	18					
Mantenimiento de redes de drenaje sanitario (Desazolve) en Zona Norte de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00		\$	1,500,000.00	\$	1,499,916.23			15,014	605	739	320					
Mantenimiento de redes de drenaje sanitario (Desazolve) en Zona Sur de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00		\$	1,500,000.00	\$	1,499,998.96			15,246	605	739	320					
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Abasolo entre calle Fernando Montes de Oca y Juan Escutia, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 608,331.92		\$	608,331.92	\$	607,995.35			210.68	51	62	29					
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle 2 de Abril entre Juan Oseguera y Constitución, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,152,210.28		\$	2,152,210.28	\$	2,152,210.27			449.95	170	208	78					
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Belisario Domínguez entre Javier Mina y José Antonio Torres Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 426,965.60		\$	426,965.60	\$	426,965.60			105.33	23	28	13					
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Quintana Roo entre Alvaro Obregón y Av. Antonio Alvarez del Castillo, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,797,428.82		\$	1,797,428.82	\$	1,797,428.80			315.95	104	127	33					


































Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Idolina Moguel entre José Espinoza Rivera y Av. Carlos de la Madrid, en la Col. Sor Juana Inés de la Cruz de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 804,407.46	\$ 804,407.46	\$ 804,407.46	ml	290.95	102	125	53
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Flores Magón entre Guadalupe Victoria y Leonardo B. Gutiérrez, en la Col. Benito Juárez de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 578,711.65	\$ 578,711.65	\$ 578,711.65	ml	140.54	53	65	28
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Tecuanillo entre Río Bravo y Río Papaloapan, en la Col. Libertad de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 589,312.67	\$ 589,312.67	\$ 589,312.66	ml	197.90	53	65	32
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en Av. López Mateos entre la calle Basilio Vadillo y Javier Mina Col. Centro de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 360,566.92	\$ 360,566.92	\$ 360,566.92	ml	109.10	13	16	5
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en lateral de Av. insurgentes, entre las calles Manuel Álvarez y Esteban García, Col. Tepeyac en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 420,000.00	\$ 420,000.00	\$ 419,656.38	ml	168.15	15	18	5
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Sevilla del Río entre andador 16 y andador 18, Col. El Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 279,914.25	\$ 279,914.25	\$ 279,914.24	ml	66.45	23	28	12
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Río Papaloapan entre calle Andador 5 y Río Lerma, Col. Indeco en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 333,424.28	\$ 333,424.28	\$ 333,424.26	ml	93.45	21	25	9
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Veracruz entre José Antonio Torres y Prolong. Morelos, Col. Cofradía de Juárez en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 349,899.73	ml	170.07	30	37	16
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calles Jazmin y Crisantemo entre las calles Río Papaloapan y Río Balsaca Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 647,846.05	\$ 647,846.05	\$ 646,516.77	ml	189.35	83	102	41
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Campo Aéreo entre las calles Tlaxcala y Oaxaca Col. Noriega Pizano, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 393,416.21	\$ 393,416.21	\$ 393,416.20	ml	109.39	32	39	16
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Javier Mina entre Calle Emiliano Zapata y Valentín Gómez Farias Col. Centro, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 699,317.11	\$ 699,317.11	\$ 699,317.11	ml	213.85	43	53	21
Rehabilitación de Colector Sanitario Juan Oseguera entre las calles Cuauhtémoc y Andrés Quintana Roo en la Col. Centro de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,820,000.00	\$ 1,820,000.00	\$ 1,820,000.00	ml	190.63	26	32	13
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Corregidora entre las calles Belisario Domínguez y Fernando Moreno Peña en la localidad de Cerro de Ortega de Tecomán	Cerro de Ortega	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 319,503.94	ml	116.00	21	25	11

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B. J. J.

[Handwritten signature]

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en prolongación de calle Benito Juárez entre Av. Universidad y parcela, en la Col. La Estación, Nuevo Caxtlián.	Nuevo Caxtlián	\$ 300,000.00	\$ 299,298.01	ml	196.90	19	23	10
Construcción de red de drenaje sanitario en calle Revolución entre en calle 5 de Mayo y parcela, en la comunidad de Caleras.	Caleras	\$ 348,705.67	\$ 348,705.66	ml	133.04	19	23	5
Rehabilitación de Colector Sanitario calle Río Papaloapan entre las calles 1o. De Mayo y Jazmin en la col. Parque las Flores.	Tecomán	\$ 2,190,924.17	\$ 2,190,924.15	ml	445.60	129	157	68
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Gladiolas entre Río Papaloapan y Río Balsas, Col. Parque Las Flores.	Tecomán	\$ 477,000.00	\$ 472,036.19	ml	105.24	36	44	22
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Colibrí entre Callejón Valle Querido y calle Veracruz, col. Cofradía de Juárez.	Tecomán	\$ 250,000.00	\$ 249,898.07	ml	62.75	19	23	10
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Veracruz, entre Prof. Colegio Militar y Javier Mina, Col. Cofradía de Juárez, Cabecera Municipal. (RENDIMIENTOS)	Tecomán	\$ 550,000.00	\$ 549,888.18	ml	103.40	25	30	13
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle San Ángel entre Río Grijalva y Río Papaloapan, Col. Indeco, Cabecera Municipal. (RENDIMIENTOS)	Tecomán	\$ 400,000.00	\$ 399,313.43	ml	109.20	38	46	20
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Vicente Guerrero entre calle Ejido y Venustiano Carranza, Col. Emiliano Zapata, Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 280,000.00	\$ 279,999.99	ml	112.30	23	28	12
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Crisantemo entre la calle Río Bravo y Parcela, Col. Parque Las Flores, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 500,000.00	\$ 499,697.37	ml	97.02	45	55	24
Drenaje y Letrinas.- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES								
Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,493,873.68	\$ 1,493,873.68	Planta	3.00	3,213	3,927	1,700
			42,045,013.96					
EDUCACIÓN								
TECHADOS EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA								
Construcción de techado en escuela primaria Rey de Colimán, Col. Noriega Pizano.	Tecomán	\$ 2,227,233.32	\$ 2,227,233.30	Techado	1.00	907	1,109	480
COMEDORES ESCOLARES								
Construcción de comedor escolar en Tele Secundaria No. 3 de la localidad de Cofradía de Morelos, en Tecomán.	Cofradía de Morelos	\$ 400,000.00	\$ 399,999.98	Comedor	1.00	170	208	90
			2,627,233.32					














Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Vicente Guerrero entre calle Benito Juárez y V. Carranza, Col. Emiliano Zapata en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,820,000.00	\$ 1,820,000.00	\$ 1,820,000.00	\$ 1,817,936.36	m2	3,892.54	1,588	1,940	90
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Valentín Gómez Farías (Calle 18) entre calle R. Sevilla del Río y Libramiento Fernando Moreno Peña, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,296,578.47	\$ 2,296,578.47	\$ 2,296,578.47	\$ 2,296,578.47	m2	4,116.60	28	35	25
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle 2 de Abril entre Juan Oseguera y Constitución, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,881,508.08	\$ 1,881,508.08	\$ 1,881,508.08	\$ 1,881,508.08	m2	3,258.49	28	35	90
Construcción de empedrados en calles de la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 2,470,695.91	\$ 2,470,695.91	\$ 2,470,695.91	\$ 2,470,695.91	m2	5,342.62	66	81	35
Construcción de calle a base de empedrado en calle Manuel Alvarez de la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 877,398.96	\$ 877,398.96	\$ 877,398.96	\$ 877,398.95	m2	1,639.69	30	37	16
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle principal de la localidad de Caleras.	Caleras	\$ 1,443,770.43	\$ 1,443,770.43	\$ 1,443,770.43	\$ 1,443,770.42	m2	2,402.43	624	762	330
Construcción de huellas de rodamiento en calle Principal (Independencia) de la comunidad de Chanchopa.	Chanchopa	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00	\$ 299,998.30	\$ 299,998.30	ml	239.00	21	25	11
Construcción empedrados en varias calles de la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 499,681.40	\$ 499,681.40	m2	1,044.10	23	28	12
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Manuel Acuña entre Juan de la Barrera y Av. Torres Ortiz, Col. Unión.	Tecomán	\$ 1,298,212.85	\$ 1,298,212.85	\$ 1,298,212.85	\$ 1,298,212.85	m2	1,230.89	28	35	19
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Juan Oseguera Velazquez entre calle Andres Quintana Roo y Niños Heroes, Col. Centro en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,305,000.00	\$ 1,305,000.00	\$ 1,302,312.54	\$ 1,302,312.54	m2	1,047.00	30	37	16
Urbanización.- GUARNICIONES Y BANQUETAS										
Construcción de Banquetas en varias calles de Tecomán.	Tecomán	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	\$ 399,768.84	\$ 399,768.84	m2	574.13	104	127	55
Construcción de banquetas en varias calles de la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 280,000.00	\$ 280,000.00	\$ 279,975.49	\$ 279,975.49	m2	386.63	59	72	31
Construcción de banquetas en varias calles de la localidad de Chanchopa.	Chanchopa	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 199,999.73	\$ 199,999.73	m2	260.42	47	58	25
Urbanización.- PARQUES PÚBLICOS Y/O PLAZAS										
Construcción de "Jardín del Recuerdo" en la Col. Centro de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 4,047,953.89	\$ 4,047,953.89	\$ 4,047,953.89	\$ 4,047,953.89	Parque	1.00	841	1,028	445
Rehabilitación de sistema de iluminación en parques y jardines del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,091,814.61	\$ 1,091,814.61	\$ 1,091,814.61	\$ 1,091,814.61	Parque	10.00	832	1,016	440
Rehabilitación de parques y jardines del municipio Tecomán.	Tecomán	\$ 1,184,625.16	\$ 1,184,625.16	\$ 1,184,625.15	\$ 1,184,625.15	Parque	4.00	416	508	220
Rehabilitación de Jardín Lázaro Cárdenas Col. Unión del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 960,000.00	\$ 960,000.00	\$ 959,560.47	\$ 959,560.47	Parque	1.00	104	127	55
Rehabilitación de jardín de la Col. San José del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 794,445.13	\$ 794,445.13	\$ 794,445.12	\$ 794,445.12	Parque	1.00	161	196	85

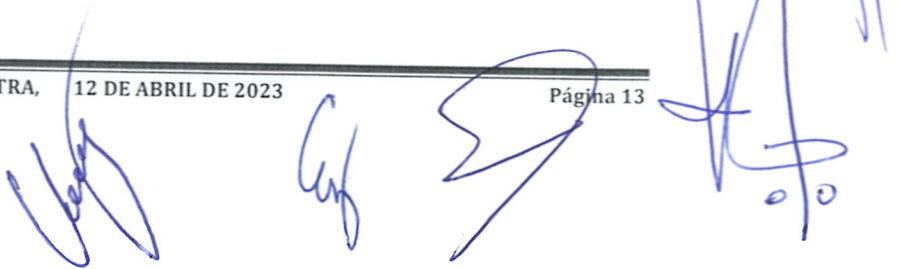




 Rafael Ortega B. y Familia

Construcción de techado en foro de jardín de la comunidad de El Saucito.	El Saucito	\$ 1,591,500.00	\$ 1,591,500.00	\$ 1,591,500.00	\$ 1,591,151.48	Techado	1.00	87	106	46
Rehabilitación de plazoleta en acceso a la comunidad de Pascuales.	Pascuales	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	\$ 349,850.16	Parque	1.00	57	69	30
Rehabilitación de plazoleta en acceso a la comunidad de El Real.	El Real	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 1,498,598.56	Parque	1.00	91	111	48
Rehabilitación de plazoleta en acceso a la comunidad de Tecuamillo.	Tecuamillo	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 984,559.63	Parque	1.00	42	51	22
Urbanización.-CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORATIVOS										
Rehabilitación de espacios deportivos, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 2,992,807.99	\$ 2,992,807.99	\$ 2,992,807.99	\$ 2,992,807.91	Espacio multideportivo	2.00	1,040	1,271	550
Construcción de techado en cancha de uso múltiple de la comunidad de Ladislao Moreno.	Ladislao Moreno	\$ 1,896,567.82	\$ 1,896,567.82	\$ 1,896,567.82	\$ 1,896,567.82	Techado	1.00	333	407	176
Rehabilitación de sistema de iluminación en espacios deportivos del municipio de Tecomán. (RENDIMIENTOS)	Tecomán	\$ 344,736.94	\$ 344,736.94	\$ 344,736.94	\$ 344,091.28	Luminaria	20.00	450	550	238
Urbanización.-CENTRO CULTURAL Y/O ARTISTICO										
Rehabilitación de centro cultural y artístico, casa de la cultura de Tecomán, Colima.	Tecomán	\$ 703,543.40	\$ 703,543.40	\$ 703,543.40	\$ 701,340.33	Espacio cultural	1.00	1,040	1,271	550
				64,494,892.58						
VIVIENDA										
CUARTO DORMITORIO										
Construcción de cuarto dormitorio adicional.	Tecomán	\$ 1,898,836.50	\$ 1,898,836.50	\$ 1,898,836.50	\$ 1,898,836.47	Cuarto dormitorio	21.00	40	49	21
				1,898,836.50						
GASTOS INDIRECTOS										
Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos.	Tecomán	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 160,808.81					
Contratación de servicios profesionales de consultoría administrativa y de procesos del FAIS. (Evaluación del FAIS)	Tecomán	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00					
Contratación de servicios profesionales de consultoría técnica en la ejecución de proyectos del FAIS. (Supervisión de obra).	Tecomán	\$ 1,268,096.05	\$ 1,268,096.05	\$ 1,268,096.05	\$ 1,267,519.92					
				1,718,096.05						

Rafael Ortega B.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)										
Programa para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados Pbr. (Creación y Actualización de la Normatividad Municipal).	Tecomán	\$ 180,810.10	180,810.10	\$ 179,220.00						
	Tecomán	\$ 600,000.00	600,000.00	\$ 599,240.14						
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Seguridad Pública y DIF)			780,810.10							
TOTAL=		\$116,460,144.57	115,460,144.57	\$1,000,000.00	115,322,524.38					
			AUTORIZADO FAISM 2022		114,040,505.00					
			FAIS AUTORIZADO +RENDIMIENTOS		115,585,478.94					
			TOTAL EJERCIDO FAIS		115,322,524.38					
			REINTEGRO A LA TESOFE		262,954.56					



Rafael Ortega B. 

- Propuesta del Programa Operativo Anual 2023 (ANEXO 2).

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL.	INVERSIÓN		METAS			HOMBRES	MUJERES	HOGARES
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	UNIDAD	CANTIDAD			
Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda)									
POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA									
Equipamiento de pozo profundo de la colonia Indeco, municipio de Tecumán, Col. (Convenio COMAPAT-Municipio)	Tecumán	\$ 1,400,000.00	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	Pozo	1	1,308	1,599	692
Rehabilitación del pozo profundo en la colonia La Cuarta, en el municipio de Tecumán.	Tecumán	\$ 1,200,000.00		\$ 1,200,000.00	Pozo	1	331	404	175
Rehabilitación del pozo profundo en la Unidad Deportiva Norte en el municipio de Tecumán.	Tecumán	\$ 1,400,000.00		\$ 1,400,000.00	Pozo	1	673	822	356
Rehabilitación del pozo profundo en la colonia San Antonio en el municipio de Tecumán.	Tecumán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	Pozo	1	607	742	321
Rehabilitación del pozo profundo en la colonia Emiliano Zapata en el municipio de Tecumán.	Tecumán	\$ 500,000.00		\$ 500,000.00	Pozo	1	563	688	298
Rehabilitación del pozo profundo en la colonia Unión en el municipio de Tecumán.	Tecumán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	Pozo	1	765	936	405
Rehabilitación del pozo profundo en la colonia Griselda Alvarez en el municipio de Tecumán.	Tecumán	\$ 1,700,000.00		\$ 1,700,000.00	Pozo	1	541	661	286
Rehabilitación del pozo profundo en la comunidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 1,300,000.00		\$ 1,300,000.00	Pozo	1	1,172	1,432	620
Rehabilitación del pozo profundo en la colonia Bayardo, en Nuevo Caxitlán.	Nuevo Caxitlán	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	Pozo	1	352	430	186
RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE									
Rehabilitación de línea de conducción de agua potable en la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 500,000.00		\$ 500,000.00	ml	500	346	423	183
Drenaje y Letrinas									
DRENAJE PLUVIAL									
Mantenimiento de drenajes pluviales a cielo abierto (Desazolve) en la Cabecera Municipal de Tecumán.	Tecumán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	ml	2000	794	970	420
Mantenimiento de drenajes pluviales a cielo abierto (Desazolve) en Comunidades Rurales de Tecumán.	Tecumán	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	ml	2500	599	732	317
DRENAJE SANITARIO									
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Tiburcio Sevilla del Río entre calle José Guadalupe Chávez y parcela, Col. San José en la Cabecera Municipal.	Tecumán	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00	ml	40	11	14	6



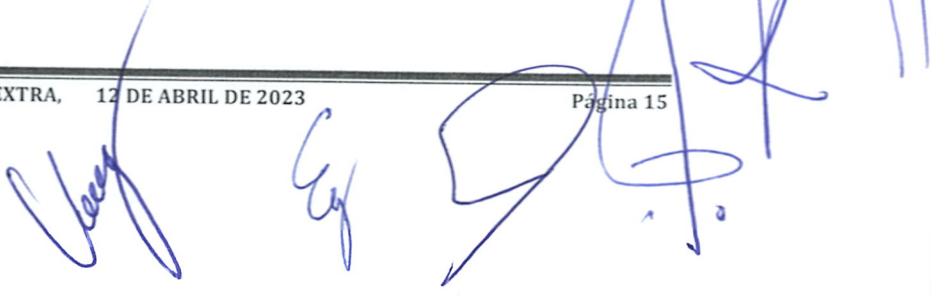
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECUMÁN 2021-2024
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023
"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023"

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Rafael Ortega B. M. *[Signature]*

Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Puerto de San Pedrito entre las calles Hidalgo y Calle Primera, Col. Díaz Ordaz en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 377,074.75	\$ 377,074.75	ml	83.86	28	35	15
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Lago de Castores entre las calles Del Lago y Laguna de Alcuahue, Col. Villas del Centenario en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 761,167.06	\$ 761,167.06	ml	144	64	79	34
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 16 de Septiembre entre las calles Volcán de Colima y Lerdo de Tejada, Col. La Floresta en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 626,356.98	\$ 626,356.98	ml	110.89	25	30	13
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Aquiles Serdán entre la calle Antonio García Brizuela y parcela, Col. Villa Florida en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,599,444.49	\$ 1,599,444.49	ml	325	119	146	63
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Ixtlahuacán entre las calles Comala y Coquimatlán, Col. Valle Querido en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 576,727.37	\$ 576,727.37	ml	121	42	51	22
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Paseo de las Palmas entre las calles Hidalgo y Medellín, Col. Las Palmas en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 761,450.65	\$ 761,450.65	ml	152	57	69	30
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Enseñada Carrizal entre las calles Juan Álvarez y Álvaro Obregón, Col. Las Palmas en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 518,181.66	\$ 518,181.66	ml	75	28	35	15
Rehabilitación de drenaje sanitario calle José Antonio Torres entre las calles Armería y Coquimatlán, Col. Valle Querido en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 520,273.82	\$ 520,273.82	ml	122	28	35	15
Rehabilitación de drenaje sanitario calle López Velarde entre las calles Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,293,906.12	\$ 1,293,906.12	ml	150	42	51	22
Rehabilitación de drenaje sanitario en Andador 2 entre las calles Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 573,986.77	\$ 573,986.77	ml	122	38	46	20
Rehabilitación de drenaje sanitario andador 3 entre las calles Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 612,566.29	\$ 612,566.29	ml	128	40	49	21
Rehabilitación de drenaje sanitario en Andador 5 entre las calles Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 708,547.41	\$ 708,547.41	ml	139	49	60	26






Rafael Ortega B. 

Rehabilitación de drenaje sanitario en Anador 6 entre las calles Lerdo de Tejada y Antonio García Brizuela, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 903,136.78	\$ 903,136.78	ml	145	77	95	41
Rehabilitación de drenaje sanitario calle Antonio García Brizuela entre las calles López Velarde y calle 6, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,276,287.68	\$ 1,276,287.68	ml	197	57	69	30
Rehabilitación de drenaje sanitario calle Lerdo de Tejada entre las calles López Velarde y Jorge Ochoa, Col. Chamizal en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,320,000.00	\$ 2,320,000.00	ml	347	95	116	50
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Tabasco entre las calles Campo aéreo y Colegio militar, Col. Cofradía de Juárez en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 694,357.92	\$ 694,357.92	ml	123	40	49	21
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Ejercito Nacional entre Avenida Mercurio y calle Miguel Bracamontes, Col. Manuel Alvarez en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,375,956.05	\$ 2,375,956.05	ml	433	87	106	46
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Villa de Álvarez entre las calles Armería y Coquimatlán, Col. Valle Querido en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 677,996.72	\$ 677,996.72	ml	122	42	51	22
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Aldama entre las calles Juan Escutia y Francisco Montes de Oca, Col. Benito Juárez en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 931,405.10	\$ 931,405.10	ml	211	47	58	25
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Melquiades Ruvalcaba entre las calles Octavio Paz y Vicente García, Col. San José en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 179,530.52	\$ 179,530.52	ml	49	11	14	6
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle José Antonio Torres entre las calles Tlaxcala y República, Col. Cofradía de Juárez en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,130,091.45	\$ 2,130,091.45	ml	448	113	139	60
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle República entre las calles Chávez Carrillo y Miguel Gudiño, Col. Tepeyac en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,130,701.44	\$ 1,130,701.44	ml	222	42	51	22
Rehabilitación de drenaje sanitario (colector) en calle Papaloapan entre las calles 1 de Mayo y San Angel Col. Libertad en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00	ml	240	76	92	40
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Venezuela entre las calles México y Panamá, Col. Bayardo en Nuevo Caxitlán.	Nuevo Caxitlán	\$ 288,337.08	\$ 288,337.08	ml	90	11	14	6




 Rafael Ortega B.

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Dr. Miguel Galindo entre las calles Independencia y Manuel Alvarez en la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 614,781.09	\$ 614,781.09	ml	113	26	32	14
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Emiliano Zapata entre las calles Bachillerato y Cristóbal Colón y calle Bachillerato entre calles Emiliano Zapata y Cristóbal Colón en la localidad de Cerro de Ortega de Tecomán.	Cerro de Ortega	\$ 1,244,790.47	\$ 1,244,790.47	ml	230	49	60	26
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle 10 de Mayo entre las calles Ignacio Ramírez y Progreso en la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 647,406.16	\$ 647,406.16	ml	143	26	32	14
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la calle Constitución entre las calles Morelos y Fernando Moreno en la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 1,021,725.71	\$ 1,021,725.71	ml	238	55	67	29
Construcción de drenaje sanitario (colector) en Col. Bayardo, Col. Salazar, en Nuevo Caxitlán.	Nuevo Caxitlán	\$ 3,710,000.00	\$ 3,710,000.00	ml	589	520	635	275
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES								
Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en las localidades de Cerro de Ortega y de Madrid, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega y Madrid	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	Planta	2	5,063	6,188	2,679
			34,176,187.54					
Infraestructura Básica del Sector Educativo								
TECHADOS EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA								
Construcción de techado en escuela primaria Carlos Virgen Banda, Col. Cofradía de Juárez, en Tecomán.	Tecomán	\$ 2,400,000.00	\$ 2,400,000.00	Techado	1	529	647	280
COMEDORES ESCOLARES								
Construcción de comedores escolares en Tele Secundaria No. 3 de la localidad de Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	\$ 420,000.00	\$ 420,000.00	Comedor	1	113	139	60
			2,820,000.00					

Rafael Ortega B-

Urbanización												
ALUMBRADO PÚBLICO												
Ampliación del sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria en zona sur de la Cabecera Municipal.												
Ampliación del sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria en zona norte de la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,000,000.00						Postes	60	907	1,109	480
Ampliación del sistema de alumbrado público con poste y luminaria en comunidades de Cerro de Ortega, El Saucito, Chanchopa, San Miguel del Ojo de Agua, Cofradía de Morelos y Callejones.	Tecomán	\$ 2,000,000.00						Postes	60	907	1,109	480
Ampliación del sistema de alumbrado público con poste y luminaria en las localidades de Nuevo Caxitlán, Ruiz Cortines, Ladislao Moreno Y Cofradía de Hidalgo.	Tecomán	\$ 2,000,000.00						Postes	60	718	878	380
Ampliación del sistema de alumbrado público con poste y luminaria en las localidades de La Salada, Tecolapa, Caleras y Madrid.	Tecomán	\$ 1,800,000.00						Postes	55	624	762	330
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	\$ 2,000,000.00						Luminarias	250	3,969	4,851	2,100
Rehabilitación de sistemas de alumbrado público en parques y jardines del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,030,000.00						Parque	8	2,268	2,772	1,200
Rehabilitación de sistemas de alumbrado público en parques y jardines de las comunidades rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,030,000.00						Parque	8	2,041	2,495	1,080
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en la localidad El Tecuanillo del municipio de Tecomán.	Tecuanillo	\$ 300,000.00						Luminarias	10	40	49	21
VADO												
Contrucción de vado en calle Progreso, cruce de calle Ignacio Ramírez en la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 2,000,000.00						Vado	1	60	74	32
PUENTE												
Rehabilitación de puente en calle Morelos junto a parcela, en la comunidad de Cofradía de Hidalgo.	Cofradía de Hidalgo	\$ 1,400,000.00						puente	1	198	243	105
Contrucción de puente peatonal para cruce de canal en la comunidad de Callejones.	Callejones	\$ 280,000.00						Puente	1	53	65	28

CAMINOS SACA COSECHAS																			
Rehabilitación de caminos saca cosechas en Varias Localidades.		Tecomán	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00														
CARRETERA																			
Mantenimiento de carreteras con pavimento asfáltico en Comunidades Rurales del municipio de Tecomán.		Tecomán	\$ 2,000,000.00		\$ 2,000,000.00														
Rehabilitación de carretera a base de pavimento asfáltico en tramo carretero de la localidad de Cofradía de Morelos.		Cofradía de Morelos	\$ 6,200,000.00		\$ 6,200,000.00														
CALLE (adoquin, asfalto, concreto, empedrado y huellas de rodamiento).																			
Mantenimiento de calles con pavimento asfáltico en varias Colonias de la Cabecera Municipal de Tecomán.		Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00														
Rehabilitación de calles con empedrado en Zona Norte de la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 1,800,000.00		\$ 1,800,000.00														
Rehabilitación de calles con empedrado en Zona Sur de la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 1,800,000.00		\$ 1,800,000.00														
Rehabilitación de calle de empedrado en tramo de calle 4 de la colonia Estatuto Jurídico, en la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 800,000.00		\$ 800,000.00														
Construcción de huellas de rodamiento de concreto hidráulico en calles Melquiades Rubalcava entre Carlos Virgen Banda y Antonio Caso, Jorge Luis Borges entre Anselmo Villalobos y Melquiades Rivalcaba y Calle Anselmo Villalobos entre Octavio Paz y Jorge Luis Borges, Col. San José en la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 2,070,000.00		\$ 2,070,000.00														
Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en Av. De la Juventud entre Av. Palma de Castilla y calle Palma de Abanicos, colonia Palma Real II, en la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 3,800,000.00		\$ 3,800,000.00														
Rehabilitación de calle Av. 18 de Julio en la colonia Las Palmas, en la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00														
Construcción de calle a base de concreto hidráulico en calle Zaragoza entre las calles 2 de Abril y Revolución, Col. Centro, en la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00														
Construcción de calle de empedrado ahogado en tramo de calle Melquiades Rivalcaba de la colonia División del Norte, entronque con libramiento sur en la Cabecera Municipal.		Tecomán	\$ 1,600,000.00		\$ 1,600,000.00														

Ampliación de calle a base de empedrado en acceso principal calle Playa de Oro de la comunidad de Ruiz Cortinez (Santa Rosa).	Ruiz Cortines	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00	m2	200.00	64	79	34
Construcción de calle de empedrado en tramo de calle Cristobal Colón paralelo a unidad deportiva en la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	m2	1500.00	62	76	33
Construcción de calle de empedrado ahogado en varias calles de la comunidad de San Miguel del Ojo de agua.	San Miguel del Ojo del Agua	\$ 600,000.00	\$ 600,000.00	m2	500.00	51	62	27
Construcción de calle de empedrado ahogado en calle principal de la comunidad de Callejones.	Callejones	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	m2	960.00	147	180	78
Construcción de calles a base de empedrado ahogado en varios tramos de calles de la localidad de Madrid.	Madrid	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	m2	350.00	72	88	38
Rehabilitación de calle a base de empedrado en acceso principal de la comunidad de Madrid.	Madrid	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	m2	500.00	79	97	42
Construcción de huellas de rodamiento de concreto hidráulico en calle Emiliano Zapata entre Francisco I. Madero e Independencia, en la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	ml	200.00	68	83	36
Construcción de huellas de rodamiento de concreto hidráulico en calle Ignacio Zaragoza entre las calles Independencia y 5 de Mayo, en la comunidad de Caleras.	Caleras	\$ 780,000.00	\$ 780,000.00	ml	350.00	102	125	54
REVESTIMIENTO								
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Lázaro Cárdenas entre Av. Insurgentes y calle Basilio Vadillo, Col. Unión, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	m2	1500.00	98	120	52
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Pedro Gutiérrez entre las avenidas Insurgentes y De la Juventud, Col. Lázaro Cárdenas, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 2,191,059.78	\$ 2,191,059.78	m2	2200.00	49	60	26
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Mayor Patricio Avalos entre la calle independencia y Av. Juan Oseguera, Col. Real del Bosque, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 3,209,126.32	\$ 3,209,126.32	m2	2800.00	212	259	112
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Simón Bolívar entre calle Santa Elena y Av. Carlos de la Madrid, Col. Santa Elena, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,710,830.96	\$ 1,710,830.96	m2	1600.00	45	55	24
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Río Yaqui entre las calles Río Papaloapan y Río Grijalva de la colonia Indeco, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00	m2	1500.00	30	37	16





 Rafael Ortega B.

Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Río Papaloapa entre Río Mayo y Río Yaqui de la colonia Indeco, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,350,000.00		\$ 1,350,000.00	m2	2000.00	108	132	57
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calles Río Usumacinta, Río Balsas y Río Mayo de la colonia Indeco, en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,400,000.00		\$ 1,400,000.00	m2	2800.00	129	157	68
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Moctezuma entre la calle Morelos y carretera federal, en la localidad de Cofradía de Morelos.	Cofradía de Morelos	\$ 2,400,000.00		\$ 2,400,000.00	m2	2600.00	98	120	52
GUARNICIONES Y BANQUETAS									
Construcción de guarniciones y banquetas en las colonias, El Chamizal, Villa Florida y La Floresta, en la Cabecera Municipal. (Calle Antonio García Brizuela tramo Av. 18 a Av. Torres Quintero, calle Torres Quintero, tramo calle Antonio García Brizuela a calle Juan Oseguera.	Tecomán	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00	m2	1500.00	223	273	118
Construcción de guarniciones y banquetas en colindancias del DIF y el CONALEP en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 200,000.00		\$ 200,000.00	m2	200	159	194	84
Construcción de guarniciones y banquetas en calle Veracruz entre las calles Miguel Bracamontes y Morelos en la colonia Cofradía de Juárez en la Cabecera Municipal.	Tecomán	\$ 1,400,000.00		\$ 1,400,000.00	m2	2000	106	129	56
Construcción de guarniciones y banquetas en varias calles de la Col. Centro de Tecomán.	Tecomán	\$ 800,000.00		\$ 800,000.00	m2	1200	121	148	64
Construcción de guarniciones y banquetas en varias calles de la localidad de Caleras.	Caleras	\$ 800,000.00		\$ 800,000.00	m2	1200.00	121	148	64
Construcción de guarniciones y banquetas en acceso principal de la localidad de Pascuales.	Pascuales	\$ 320,000.00		\$ 320,000.00	m2	560	34	42	18
Construcción de guarniciones y banquetas en acceso principal a la localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00	m2	500	147	180	78

Rafael Ortega B.

PARQUES PÚBLICOS																		
Rehabilitación de parque de la Col. Real del Bosque en el municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00	Parque	1	331	404	175										
Rehabilitación de parque Morelos Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	Parque	1	297	363	157										
Rehabilitación de parque de la Col. Primavera del Real del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	Parque	1	423	517	224										
Rehabilitación de parque San Isidro, Col. Emiliano Zapata del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00	Parque	1	406	497	215										
Rehabilitación de parque González Lugo, Col. Centro del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,700,000.00	\$ 1,700,000.00	Parque	1	484	591	256										
Rehabilitación de parque Cuauhtémoc, Col. Unión del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	Parque	1	461	564	244										
Rehabilitación de parque de la Col. La Floresta, del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	Parque	1	522	638	276										
Rehabilitación de parque de la Col. Indeco del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	Parque	1	590	721	312										
Rehabilitación de parque de la Col. Parque de las Flores del municipio de Tecomán.	Tecomán	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	Parque	1	433	529	229										
Rehabilitación de parque de la comunidad de la Salada.	La Salada	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	Parque	1	30	37	16										
Rehabilitación de parque principal de la comunidad de Tecolapa.	Tecolapa	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	Parque	1	346	423	183										
Rehabilitación de parques en la comunidad de Caleras.	Caleras	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	Parque	2	718	878	380										
Rehabilitación de parque de la comunidad de El Saucito.	El Saucito	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	Parque	1	79	97	42										
Rehabilitación del parque principal en la Col. Centro, localidad de Cerro de Ortega.	Cerro de Ortega	\$ 1,200,000.00	\$ 1,200,000.00	Parque	1	1,304	1,594	690										

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B. [Handwritten signature]

4. Mediante oficios No. 222/2023, 223/2023 y 221/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, suscritos por la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, y dirigido a los presidentes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social respectivamente, les fue solicitada su participación para dar cumplimiento a la solicitud señalada en el punto 3 de Antecedentes y con fundamento en los artículos 95 y 96 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que señala lo siguiente: Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita el análisis y elaboración del dictamen que corresponde al Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022 Anexo 1, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual 2023 Anexo 2, la autorización para realizar la Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales para las obras que se requieran en su caso y la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2023 en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023, que remitió el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación. Puntos que se señalan como asunto que se debe dictaminar en conjunto con las COMISIONES DE HACIENDA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal.

5. Derivado de lo anterior a las 11:00 hrs. del día 21 de marzo de 2023, en la teleaula de la Presidencia Municipal, sesionaron de manera conjunta las comisiones que suscriben el presente dictamen número 02/2023, contando además con la presencia del Director de Planeación, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres y la Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

- I. En la sesión de las Comisiones conjuntas que dictaminan la presente solicitud, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informará de los motivos y justificación que dieron lugar a la solicitud presentada y descrita en el punto 3 de los Antecedentes.
- II. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para el **cierre del Programa Operativo Anual 2022** que se adjuntó al oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes Anexo 1, tiene su fundamento legal en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; complementándose además con lo siguiente:

II.1. El Programa Operativo Anual (POA) 2022 del Municipio de Tecomán, se encuentra ejecutado y conciliado con la Tesorería Municipal y a la fecha dicho POA 2022 ya está publicado en la página del H. Ayuntamiento en el apartado de Transparencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

II.2. Se realizaron los Informes de Cierre de Ejercicio ante las instancias correspondientes (Secretaría de Bienestar, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado).

II.3. Se realizaron los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2022, como lo son rendimientos generados y no comprometidos de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022 con un importe de \$ 262,955.00

II.4. Se analizó y autorizó el Cierre de Ejercicio del POA 2022 con fecha 08 de marzo de 2023 por la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2021-2024, en su Tercera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad; que con fecha 14 de marzo de 2023 se presentó dicho cierre de ejercicio en la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN 2021-2024, propuesta de que fue aprobada por la unanimidad del Pleno.

III. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la **Propuesta del Programa Operativo Anual 2023** que se adjuntó a oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes Anexo 2, tiene su fundamento legal en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como al artículo 45 fracción I apartado i), fracción II apartado a), fracción IV apartado e) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, complementándose además con lo siguiente:

III.1. La propuesta de las obras y acciones que se presenta, es resultado de la captación de solicitudes que se hicieron llegar a este H. Ayuntamiento de Tecomán, por ciudadanos con problemática directa e indirecta, por líderes de colonias o de localidades rurales, por las autoridades auxiliares de las diferentes comunidades rurales, representantes de ejidos, representantes de organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, así como de diversas dependencias encargadas de brindar a los ciudadanos Tecomenses los servicios básicos para su bienestar, sujetándose también a lo señalado en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, principalmente atendiendo las líneas de acción y metas planteadas en los ejes estratégicos de "Obras que generen desarrollo y bienestar" y "La familia primero", dicha información se analizó y planteó de manera priorizada, además se sujetó al catálogo del FAISMUN 2023 contenida en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal aplicable al ejercicio 2023.

III.2. Se consideró para su programación, la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar con información del CONEVAL, para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, previstos en el Catálogo del FAISMUN que actualmente rige dicho Fondo.

Rafael Ortega B.

III.3. Se tomó en cuenta el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 emitido por "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de noviembre de 2022.

III.4. Se analizó y autorizó la Propuesta del POA 2023, haciendo mención a las consideraciones señaladas en los puntos anteriores en las sesiones realizadas con fecha 08 de marzo de 2023 por la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2021-2024, en su Tercera Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad; y la realizada con fecha 14 de marzo de 2023, donde se presentó dicho POA 2023 en la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN 2021-2024, donde la Propuesta fue aprobada por la mayoría del Pleno.

III.5. Se hizo llegar a la Tesorería Municipal la Propuesta del POA 2023, para considerar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales**, apegadas al presupuesto autorizado para el Municipio de Tecomán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 28 de enero de 2023, el cual se deberá sujetar a las disposiciones normativas que rigen el ejercicio del mismo.

III.6. Derivado de la publicación de los montos autorizados para los municipios del Estado de Colima en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 28 de enero de 2023, al Municipio de Tecomán se le autorizaron \$ 157,490,100.00 para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2023 FAISMUN. En la proyección que se realiza por el H. Ayuntamiento en la propuesta de presupuesto 2023 se consideraron \$ 157,490,099.79, por lo que se solicita la **ampliación** del Presupuesto de Ingresos y Egresos de acuerdo a la tabla siguiente:

FONDO	INVERSIÓN AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSIÓN PROPUESTA
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2023.	\$157,490,099.79		\$ 0.21	\$ 157,490,100.00

III.7. Derivado de la publicación de los montos autorizados para los municipios del Estado de Colima en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 28 de enero de 2023, al Municipio de Tecomán se le autorizan \$ 106,388,061.00 para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2023 FORTAMUN. En la proyección que se realiza por el H. Ayuntamiento en la propuesta de presupuesto

Rafael Ortega B.

2023 se consideraron \$ 106,937,207.00, por lo que se solicita la **disminución** del Presupuesto de Ingresos y Egresos de acuerdo a la tabla siguiente:

FONDO	INVERSIÓN AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSIÓN PROPUESTA
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2023	\$106,937,207.00	\$ 549,146.00		\$ 106,388,061.00

De conformidad a lo antes señalado, se instruya a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes presupuestales de egresos en las partidas correspondientes.

- IV. Leída y analizada la solicitud en comento, los integrantes de las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, convocadas mediante citatorio emitido por la L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento, sesionamos de manera presencial en la teleaula de la Presidencia Municipal, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, son competentes para conocer lo relativo a la solicitud para la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2023**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, el **Aumento/Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023**, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis y discusión de la solicitud, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022**, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción II del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**.

Rafael Ortega B.

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature on the right margin and several smaller ones at the bottom.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal respecto a la autorización del **Programa Operativo Anual 2023**, que conlleva la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, el **Aumento/Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023**; solicitud que cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción III del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD**.

TERCERO. Que una vez que se realicen la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en el POA 2023 deberá informarse de manera mensual, y mediante un apartado exclusivo en el que se haga dicho señalamiento al pleno del Cabildo Municipal por parte del área de Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

QUINTO. Las Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, para la autorización de **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022**, anexo punto 3 de Antecedentes Anexo 1, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2023**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, anexo punto 3 de Antecedentes Anexo 2, así como la **Ampliación/Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 en los Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023**.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este a Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.-Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Cierre del Programa de Operativo Anual 2022, en los términos plasmado anteriormente.

Rafael Ortega B.

SEGUNDO.-Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta del Programa Operativo Anual 2023 con las obras y acciones a realizar en las tablas descritas, en los términos señalados.

TERCERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras y acciones que se aprueba realizar con los recursos de los Fondos y Programas que integran la Propuesta del Programa de Operativo Anual 2023, en los términos antes señalados.

CUARTO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 para el FAISMUN 2023, en apego lo publicado en el Periódico del Estado de Colima el día 28 de enero de 2023 y a la Propuesta del Programa Operativo Anual 2023 en los términos antes señalados.

QUINTO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, en apego lo publicado en el Periódico del Estado de Colima el día 28 de enero de 2023 para el FORTAMUN 2023 en los términos antes señalados.

ATENTAMENTE

Tecomán, Colima; a 21 de marzo de 2023.

COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
Presidente

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario

ARQ. TANIA GPE. OSORIO ÁLVAREZ
Secretaria

LIC. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Secretario

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
Presidente

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario

C.RAFael ORTEGA BUENROSTRO
Secretario

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

M. Rafael Ortega B. Funez

LIC. JORGE LUIS REYES SILVA

Secretario

C. YOLANDA LLAMAS GARCÍA

Secretaria

A continuación el **Presidente Municipal** preguntó ¿si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber?. Haciendo uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solamente quiero hacer algunas observaciones y comentarios en referencia a la propuesta, recuerdo que el día de la sesión plenaria si no es que le estoy cambiando el nombre técnico específico se había abordado el tema de los baños del González Lugo esta fue la propuesta inicial se hicieron algunos comentarios pero tampoco he recibido del comentario de regreso al respecto, ni tampoco vienen contemplados, y fue algo de lo que se abordó en esa sesión, posteriormente primero nos hicieron llegar la propuesta de obra donde nos decían rehabilitación del pozo profundo por decir, un millón pero sin embargo no venía el desglose de que era los conceptos que abarcaba ese monto que venía estipulado para la obra, se hizo la sesión y ahí se comentó que era importante que no nos mandaran una propuesta tan general y que viniera realmente en que se iba a gastar, en que se iba erogar ese monto que viene por la obra determinada, una vez que nos hicieron llegar con anterioridad ese desglose que pedimos, donde le pedimos de favor a la Arquitecta Cinthya Regidora que no subiera del dictamen, hasta que no se nos hicieran llegar los conceptos, cosa que si sucedió y ahí nos dimos cuenta por ejemplo que el suministro y colocación del bote de basura, pues iban hacer 8 botes en la rehabilitación del parque Cuauhtémoc y que cada bote nos iba costar \$ 10,000.00 entonces a mí la verdad se me hace mucho dinero se me hace una cantidad exorbitante, nos dijo la Arquitecta Mary que eran muy parecidos o el prototipo eran como los que estaban en la Colonia San José, en la techumbre ahí los nuevos que se pusieron, es el prototipo, fui, lo vi, pues digo no se me hace un vote que valga \$10, 000.00 yo no me dedico a eso, preguntamos a herreros todo mundo te dice yo te los pongo en \$4,000.00 así lo decían pero entendemos que es la obra pública, sin embargo se me hace mucho dinero, igual la tala de árboles en \$8,000.00, se me hacen precios muy elevados decíamos y en específico fue con el tema de las casetas la rehabilitación de la casetas de agua potable donde yo cuando vi el precio le pregunté se me hace que sale más barato tirarlas y volverlas hacer verdad, me dijo no, porque ahí conlleva demolición, y acarreo de lo que tiraste entonces eso te sale más caro, entonces cuando ya le metimos lupa y que vimos que eran \$190,000.00 por una caseta de 2x2 entonces dije pues en cuanto están las construcciones verdad y pues también resulta que ya

Rafael Ortega B
Handwritten notes and signatures on the right margin.

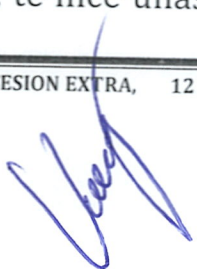

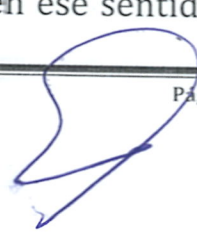
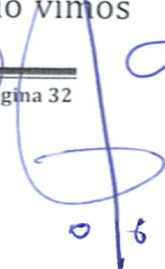
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

después dijo que no, que si lo iban a demoler y que iban hacer otras adecuaciones, realmente se me hacen precios mucho muy elevados en algunos conceptos y algo que me parece todavía que ella dice que es por la premura del tiempo, pues que no nos alcanza a dar todos los precios de los que vienen incluidos en el programa de obra, yo digo como vamos a aprobar una propuesta donde ya no tenemos conocimiento, yo dije bueno al menos para saber ya que después de este episodio ya no te corre la presión de darte la información, tienes que andar por las áreas cuando bien nos va, entonces le dije yo si quiero saber pues que es lo que vamos hacer a cada parque y ella decía que para ese trabajo se tardaba aproximadamente 15 días y que urgía yo creo que si sacamos la cuenta del día en el que iniciemos la sesión al día de hoy ya han transcurrido días considerables, eso fue antes de semana santa, ya pasamos la semana santa, y ya estamos casi a mitad de la semana de pascua, entonces a raíz de que se solicita esa información dijo te puedo hacer una ficha, pues de la ficha a nada, pues mejor la ficha verdad, y si nos hizo una ficha, pero una ficha donde dice que la rehabilitación del parque de la colonia Indeco constaba \$ 1,500,000.00 (un millón y medio) y te dice ya los conceptos que incluye lo del parque y te dice rehabilitación del módulo de juegos una pieza, rehabilitación del módulo del sube y baja dos piezas, rehabilitación del módulo del pasamanos una pieza, rehabilitación del módulo de resbaladillas dos piezas, sin embargo no sabemos o no sé si algunos de mis compañeros sepa cuánto va costar esas rehabilitaciones yo les quisiera preguntar cuanto no va a costar, porque eso es algo importante es importante comunicarle a la gente cuanta es la inversión que se necesita para el municipio y que se está erogando, entonces mucho de los precios que vienen en los catálogos que nos envió no sé si sea el nombre correcto se me hacen unos precios exorbitantes y por ende les solicitaría yo a la Secretaria del Ayuntamiento que le gire indicaciones a Contraloría para que este al pendiente de que los precios sean ajustados a la realidad y nada más para concluir, creo que esto es un tema muy engorroso porque yo no estoy en contra del Desarrollo ni de las obras por eso mi votación va ser a favor del dictamen desde el principio lo dije, yo estoy a favor, porque no estoy en contra de que se realicen obras, sin embargo no estoy a favor de que las obras salgan tan caras, si, que estemos poniendo botes de basura en específico en \$ 10,000.00 creo que es un tema si ustedes lo ven mínimo, pero es digno de analizar, porque yo no sé a qué ciudadano no le hayan preguntado acerca del bote de \$10,000.00 que te diga que este bien o que se le haga un precio justo. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** Preguntó. Si alguien más tiene alguna duda o pregunta. Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifestó. Mi comentario y mi posicionamiento es en el mismo sentido de la compañera Laura, yo en la sesión compañera Cinthya, te hice unas observaciones en ese sentido vimos

Rafael Ortega B. 

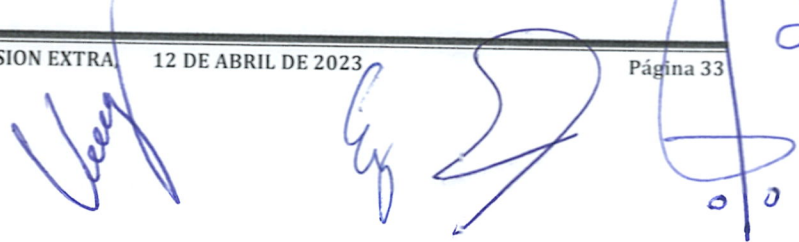









0/6

precisamente eso que hay unos costos muy inflados, bueno inflados es una forma de decirlos no quiero decir que están inflados pero yo creo que mi petición en ese momento y que tú te comprometiste a poner en el acta era que se revisaran esos conceptos que observamos de manera de que hubiera remanentes ahí y se hiciera una mejor distribución de los recursos, porque también hay una cerca de malla ciclónica de 30 metros que vale \$ 140,000.00 yo creo que el costo real de poner esa malla no te llega ni a sesenta y me estoy yendo muy caro, pero bueno entiendo por qué nos explicaban que hay unas cosas que vienen ya conceptos, que vienen de México no sé qué cosa pero hay muchas cosas que estuvimos viendo, incluso el tema de las rehabilitación de pozos también, yo no sé si funcione o proceda poder hacerlo, que te permita la administración darle mantenimiento a un pozo, tú has sido agricultor también conoces algo de ese tema yo creo que también, que a un pozo lo agarras y le tumbas el transformador le das mantenimiento y lo vuelves a subir treinta años sin problemas, nada más le hechas aceite quemado y le cambian todo, si están hablando que un pozo que vas a rehabilitar le cuesta un millón de pesos, la rehabilitación si vas a cambiar una tubería, por que hablaban de cambiar tuberías completas normalmente cuando alguien repara los pozos sacan los tubos que están muy picados por la arena la fuerza centrífuga del agua con la que sube te pica algunos pozos, entonces no necesitas cambiar todos y obviamente con eso puedas utilizar el recurso y hacerle llegar a la población más vulnerable algunos otros y necesidades que tengan, igual mi voto es en el mismo sentido a favor pero con ese posicionamiento. Haciendo uso de la voz la **Arquitecta Cinthya Guadalupe Preciado Rosales**. Manifestó. Solo comentarles compañeros, pues obviamente todas las obras que se encuentren en el programa operativo anual 2023, siempre va en bienestar de las y los Tecomenses. Haciendo uso de la voz la **Regidora Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Nada más dos comentarios de manera rápida en virtud de que es una sesión extraordinaria, la Cuenta Pública a la comisión de hacienda no ha llegado, eso es algo importante creo que en las últimas dos sesiones o tres sesiones lo he estado reiterando, no hemos tenido sesión ordinaria y nada más como comentario, Cinthya nadie ha dicho lo contrario y por eso estamos apoyando la propuesta porque sabemos que son en favor de las familias Tecomenses. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. El Tesorero por cuestiones de salud no está asistiendo ahorita por eso en esta ocasión hay ese retraso con la Cuenta Pública en esta ocasión. Haciendo uso de la voz la **Arquitecta Cinthya Guadalupe Preciado Rosales**. Manifestó. Solo comentarte compañera Laura que esto no es nada en contra de lo que propusiste, de lo que dijiste, esto es para darlo a conocer a la ciudadanía. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** Preguntó. Si yo nada más entiendo tanto el posicionamiento de la Regidora Laura como el

Rafael Ortega B. Fund



Regidor Roberto, muy válidos para eso estamos para dialogar, para debatir, expresar nuestros puntos de vista, yo lo que les pudiera argumentar, es que en el transcurso de esta experiencia se va aprendiendo, y también nos ha pasado por ejemplo yo le puedo comentar en el tema de la luminaria, cuando entra uno pues lo que quiere uno es ahorrar y a veces lo barato sale caro, y ya lo he comprobado entonces estoy convencido de distintos rubros, es mejor calidad a que a los dos meses o a los quince días ya tengas problemas con las cosas, hemos tenido experiencia por ejemplo con los juegos que a los 15 o 20 días pues los muchachos no respetan hay juegos que son para ciertas edades, pero luego en el columpio vez a un muchacho de 22 años con 80 kilos, entonces si hemos ido aprendiendo y en algunos rubros hemos decidido generar cosas de calidad aunque nos cuesten o a generar ahorro y después a los quince días las cosas no sirven y de todos modos yo sí, todos estos trabajos están hechos por la Dirección de Obras Públicas que son los que saben, ellos elaboran los proyectos pero todos los proyectos de obra pública, todos son auditados tanto por el Osafig porque son recursos federales y los recursos federales son muy observados, son muy vigilados por la auditoría, y nunca hemos tenido ningún problema, al contrario yo si los invitaría a que revisáramos otras administraciones, nosotros todos los años con los ahorros que se generan de las obras siempre estamos haciendo de 20 a 25 obras más precisamente por eso, a la hora de licitar tu sales con un precio base y precisamente la licitación es nuestro, si tú la quieres ganar tú ya sabes cuales son las calidades, pero tu ofreces un precio más atractivo para ganar la licitación pero pues todos estos, si lo entiendo, para ganar vamos a estar al pendiente ya anote cuales serían los temas que más ruido están generando, pero si quisieras hacer yo esta aclaración que nosotros hemos tenido la experiencia que en muchos rubros es mejor gastar un poquito más para que las cosas duren y que de todos modos independientemente de todas las obras son auditadas por instancias o Instituciones totalmente ajenas a nosotros, entonces pasaríamos a recoger la votación correspondiente, Instruyendo a la Secretaria del Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **LEA. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quienes estén por la afirmativa del Dictamen número 02/2023 que presentaron conjuntamente por las Comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización del cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2022, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual POA 2023, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieren en su caso, así como la ampliación/disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023, en los

Rafael Ortega B-Fund

Fondos FAISMUN 2023 y FORTAMUN 2023? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que aprobó por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presenta un Punto de acuerdo en el que se aprueba la exención del pago de derechos correspondiente en la primer expedición de nuevas actas de nacimiento con conocimiento de identidad de género a través del Registro Civil de Tecomán, Colima, Instruyendo a la Secretaria para que de lectura al Punto de Acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa total de la lectura del dictamen y leer solamente los resolutivos, puesta a consideración resulto aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo:
Gratuidad en la expedición de nuevas actas de nacimiento con reconocimiento de identidad de género.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN
Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a), fracción V, incisos I) y, 47, fracción I, inciso I), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a ratificación del H. Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se autoriza la exención del pago de derechos correspondiente en la primera expedición de nuevas actas de nacimiento con reconocimiento de identidad de género, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. De conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Siendo así que la presente administración tiene el compromiso con la ciudadanía Tecomense, en hacerles valer cada uno de los derechos humanos y garantías que se nos confiere a todos los ciudadanos mexicanos, a través de nuestra Carta Magna.

II. El 07 de febrerc de la presente

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star and a large scribble]

Rafael Ortega B. - F. 11/11/2023

anualidad, se llevó a cabo en una reunión en el edificio del H, Congreso del Estado de Colima en donde participó la Asociación Civil "Casa de las muñecas Tiresias" que tiene su sede en la Ciudad de México y la cual tiene un enfoque en el trabajo de poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular con personas de la población LGTBTTTIQ+. Asimismo en dicha reunión estuvieron presentes dos personas que fungen como enlaces locales, así como también autoridades relacionadas con el tema, como son la titular de la Secretaría de Bienestar, Inclusión y Mujeres y el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

III. En relación al punto que antecede se expusieron las condiciones en las que viven las personas de la comunidad transexual y transgénero a quienes en lo sucesivo para efectos de esta exposición de motivos se les referirá como personas trans, quienes de forma recurrente sufren un menoscabo en relación a su identidad de género, ya que cuando acuden a alguna dependencia gubernamental a tramitar un documento oficial, este se convierte en un proceso discriminatorio, pues se enfrentan a un acta de nacimiento primigenia donde se encuentra una identidad distinta a la que en ese momento corresponde a su individualidad, lo cual imposibilita un trámite ideo para ejercer sus derechos y contraer obligaciones.

IV. Si bien se atiende a lo establecido dentro del Código Civil del Estado de Colima en su título cuarto del Registro Civil, el cual expone que en el Estado de Colima estará a cargo de los Oficiales del Registro Civil autorizar con la firma autógrafa o con la firma electrónica certificada, lo actos del estado civil y extender las actas relativas a el levantamiento de un acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, previa anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia.

V. En la misma tesitura los derechos por servicios que preste el Registro Civil se causarán y pagarán conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Colima, siendo así que la misma Ley establece que el registro de nacimiento dentro del término de ley será gratuito.

Por lo tanto en una interpretación analógica a esa fracción normativa, y en virtud de que el reconocimiento de identidad de género produce una modificación y anotación al acta de nacimiento original, resulta congruente que la expedición de dicha acta modificada por tal situación sea gratuita para el interesado, la primera vez que la tramite.

VI. Por tal motivo, visto que el Estado debe garantizar el acceso efectivo y universal al reconocimiento y visibilidad de la identidad de cada individuo y, tomando en consideración que el día 7 de febrero del año en curso, se firmó un convenio entre la Dirección delo Registro Civil del Estado, Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres y, la Dirección Estatal de la Diversidad Sexual, para que este trámite de reconocimiento de icentidad de género sea completamente gratuito.

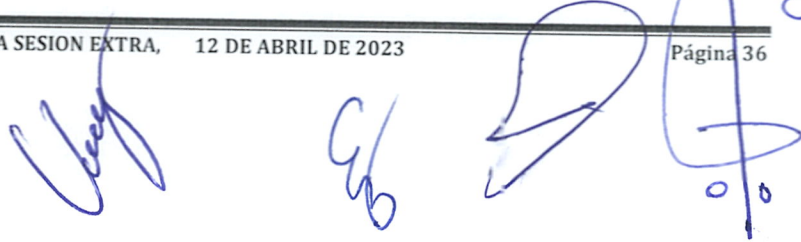
Por lo anterior, se somete a consideración de los miembros que representamos a este H. Cabildo, la viabilidad y aplicabilidad para que tales actas sean expedidas de manera gratuita, así como procurar que

Rafael Ortega B

7







las personas servidoras públicas del Registro Civil ofrezcan un trato con perspectiva de derechos humanos a las personas solicitantes.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a), fracción V, incisos I) y 47, fracción I, inciso I), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se somete a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la exención del pago de derechos correspondiente en la primera expedición de nuevas actas de nacimiento con reconocimiento de identidad de género a través del Registro Civil de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Se instruye para que el Oficial de Registro Civil y a todo aquel servidor público de dicha oficialía a conducirse con el debido respeto así como ofrecer un trato con perspectiva de derechos humanos a las personas solicitantes.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 06 de marzo de 2023

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, en el que se aprueba la exención del pago de derechos correspondiente en la primer expedición de nuevas actas de nacimiento con conocimiento de identidad de género a través del Registro Civil de Tecomán, Colima? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen 05/2023, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que realiza la Directora de control Patrimonial Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez en la cual solicita la autorización para la desafectación, desincorporación y enajenación de diversos vehículos que forman del Patrimonio Municipal.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a vertical line with an arrow pointing up, the name "Rafael Ortega B.", and several other signatures.

Solicitando a la Síndica Municipal Arquitecta Tania Guadalupe Osorio Álvarez para que lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal Haciendo uso de la voz la **Arquitecta Tania Guadalupe Osorio Álvarez**. Solicitó la dispensa de la lectura del total del cuerpo del dictamen que se les hizo llegar y a hi mismo viene el listado de vehículos para la desincorporación y leer solamente los acuerdos del dictamen. Puesta a consideración la dispensa de la lectura total del dictamen y se lean sólo los acuerdos por la **Secretaria del Ayuntamiento**. Resultó aprobado por unanimidad de votos. El dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 005/2023

Honorable Cabildo Constitucional del
Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.

A las y los munícipes CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa e Ing. Roberto Verduzco Espinosa que integramos la **Comisión de Bienes Municipales y Panteones** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la solicitud que realiza la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, Directora de Control Patrimonial, mediante la cual solicita la desafectación, desincorporación y enajenación de diversos vehículos del patrimonio municipal, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- - - **PRIMERO.** Con fecha 27 de Febrero del año 2023, mediante oficio OIF/DCP-33/2023, la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, Directora de Control Patrimonial, presentó ante esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones, un escrito mediante el cual solicita la desafectación, desincorporación y enajenación de diversos vehículos del patrimonio municipal, en virtud de que se encuentran en un avanzado estado de deterioro y llevan un considerable lapso de tiempo en desuso, lo que ocasiona que su costo de reparación sea más alto que el valor comercial que estos puedan tener al ser reparados.

- - - **SEGUNDO.** La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones convocó a sus integrantes a reunión de trabajo a celebrarse a las 10:00 horas del día 23 de Marzo de 2023, en el Almacén General del Ayuntamiento de Tecomán, ubicado en calle Rio Lerma, número 48, en la colonia Indeco, con la finalidad de verificar el estado físico y mecánico que guardan los bienes que se pretenden desincorporar.

- - **TERCERO.** La Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Parteones convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del día 24 de Marzo de 2023, en las oficinas de la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la petición que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, de conformidad a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- - - **PRIMERO.** Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VIII y 24 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá adoptar puntos de acuerdo, entendiéndose estos como las resoluciones de cabildo que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares, y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal, tienen por objeto establecer la posición política, económica, jurídica, social o cultural del cabildo, respecto de asuntos de interés público.

Rafael Ortega B.

- - - **SEGUNDO.** La Comisión de Bienes Municipales y Panteones se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, de igual forma esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

- - **TERCERO.** De la solicitud que se estudia en el presente dictamen, presentada por la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, Directora de Control Patrimonial se advierte que solicita la desafectación, desincorporación y enajenación de diversos vehículos de patrimonio municipal, en virtud de que se encuentran en un avanzado estado de deterioro y llevan un lapso considerable de tiempo en desuso, lo que ocasiona que su costo de reparación sea más alto que el valor comercial que estos puedan tener al ser reparados. Los vehículos objeto del presente dictamen se enlistan a continuación:

No.	Descripción del Vehículo	Serie	Año	No. Económico	Daño	Ubicación actual
1	CAMIONETA NISSAN TITAN 4X4	1N6AA0EK7EN503401	2014	AP-032	SINIESTRADA, MOTOR PEGADO	ALMACEN INDECO
2	TOYOTA HILUX	MROEX32G0D0253761	2013	PC-026	FALLAS EN EL MOTOR, YA NO TIENE VARIAS PIEZAS	ALMACEN INDECO
3	CHEVROLET CARGO VAN	1GCZG9CG4E1148881	2014	H-031	MOTOR PEGADO Y EL CIGUEÑAL ESTA DAÑADO	ALMACEN INDECO
4	CAMIONETA NISSAN NP300 DOBLE CABINA	3N6DD23T0BK011810	2011	MT-031	EL COSTO DE SU REPARACION ES MUY ALTO	ALMACEN INDECO
5	CAMIONETA FORD	1FTEW1CB9KKE72163	2019	T-10	MOTOR INSERVIBLE Y EN VARIAS PIEZAS INTERNAS	ALMACEN INDECO
6	NISSAN SENTRA	3N1AB6AD0BL601145	2011	MT-002	DAÑOS EN EL MOTOR Y TRANSMISION	ALMACEN INDECO
7	NISSAN NP300	3N6DD25T2BK023020	2011	MT-025	FALLAS MECANICAS GRAVES	ALMACEN INDECO
8	NISSAN TSURU	3N1EB31S74K581466	2004	MT-023	FALLAS MECANICAS	ALMACEN INDECO
9	TOYOTA HILUX	MROEX32G2D0005222	2013	MT-039	FALLAS EN EL SISTEMA ELECTRICO Y EN FUNCIONES MECANICAS	ESTACIONAMIENTO 20 DE NOVIEMBRE
10	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA	MROEX32G4C0002045	2011	MT-043	FALLAS MECANICAS, MOTOR DESCOMPUESTO	ALMACEN INDECO
11	CAMION PIPA (SIN EL TANQUE)	3HAMMAAR2CL537190	2011	AP-007	MECANICAMENTE EN MAL ESTADO	ALMACEN INDECO

- - - **CUARTO.** Conforme al artículo 90, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los ayuntamientos tendrán la facultad exclusiva para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, que podrán enajenar cuando así lo justifique el interés público y quede debidamente documentado en el dictamen respectivo.

A su vez, el artículo 21, numeral 1, fracción IV, de la Ley de Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios, los referido bienes pueden ser desincorporados del patrimonio municipal una vez que dejen de utilizarse para el fin respectivo para el que fueron adquiridos.

Asimismo, el artículo 104, fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, establece que es facultad de la Comisión de Bienes

Rafael Ortega B. A.

[Handwritten signatures and marks]

Municipales y Panteones poner a consideración del cabildo los dictámenes para desafectar, desincorporar y enajenar los bienes que formen parte del patrimonio municipal.

En ese sentido, tomando en consideración la documentación exhibida por la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, Directora de Control Patrimonial, así como el recorrido que realizamos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora para verificar el estado físico y mecánico que guardan los vehículos que se pretenden desincorporar, se advierte que efectivamente los referidos bienes se encuentran en un avanzado estado de deterioro, por lo que se han vuelto obsoletos y su reparación resulta incosteable para el Ayuntamiento. De igual forma, el estancamiento de dichos vehículos y maquinaria ocasiona el crecimiento de fauna nociva, lo que a su vez puede generar un problema de plagas en los almacenes en que se encuentran y un problema sanitario para los funcionarios que tienen un acceso frecuente al inmueble. Por ello resulta evidente que se actualiza el supuesto de desincorporación patrimonial, pues los bienes no pueden seguir utilizándose para el fin que fueron adquiridos.

Bajo estas consideraciones, es oportuno autorizar que se instruya a las áreas correspondientes para que inicien con el procedimiento de enajenación de los vehículos objeto del presente dictamen, conforme a la normatividad aplicable.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos totalmente procedente la solicitud presentada por la Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez, Directora de Control Patrimonial, mediante la cual solicita la desafectación, desincorporación y enajenación de diversos vehículos del patrimonio municipal.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones; por lo expuesto y fundado en los artículos 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 3, fracción III, 87, 94, fracción VIII, 95, fracción I, 96 y 104 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

- - - PRIMERO. Se **aprueba** la desincorporación del patrimonio municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima de los vehículos descritos en el considerando tercero del presente dictamen.

- - - SEGUNDO. Se **aprueba** la autorización para el inicio del proceso de enajenación de los vehículos descritos en el considerando tercero, en los términos precisados en el considerando cuarto, ambos del presente dictamen.

- - TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios con las Direcciones correspondientes, para dar cumplimiento a la presente resolución.

- - - CUARTO. Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Rafael Ortega B.

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN
Tecomán, Colima, a 24 de Marzo de 2023.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ
Presidenta de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Secretario de la Comisión de
Bienes Municipales y Panteones

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen 05/2023, que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud que realiza la Directora de control Patrimonial Lic. Cintia Alejandra Tejeda Ramírez en la cual solicita la autorización para la desafectación, desincorporación y enajenación de diversos vehículos que forman del Patrimonio Municipal? favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por **unanimidad**.

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue el Dictamen 03/2023, que presenta la Comisión Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL FRACCIONAMIENTO "VERDE VALLE" que promueve el C. ALEJANDRO IBAÑEZ ESPINOSA, en su carácter de representante legal de IE FRIGORIFICOS S.A. DE C.V. propietarios del Fraccionamiento en referencia. Solicitando a la Síndica Municipal Arquitecta Tania Guadalupe Osorio Álvarez para que lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal Haciendo uso de la voz la **Arquitecta Tania Guadalupe Osorio Álvarez**. Solicitó la dispensa de la lectura total del dictamen 003/2023 respecto a la solicitud del C. ALEJANDRO IBAÑEZ ESPINOSA, que se les hizo llegar con anterioridad y leer solamente los acuerdos del dictamen. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**. Resultó aprobado por unanimidad de

Rafael Ortega B. y

votos. Procediendo a la lectura del Dictamen que se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 03/2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL FRACCIONAMIENTO "VERDE VALLE" QUE PROMUEVE EL C. ALEJANDRO IBAÑEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE IE FRIGORÍFICOS S.A. DE C.V. PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO EN REFERENCIA.

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA. PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, a efecto de rendir dictamen respecto a la autorización para la Incorporación Municipal Anticipada del Fraccionamiento "Verde Valle", ubicado al Poniente de la Ciudad de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES

- - - PRIMERO. El 19 de febrero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Verde Valle", que aplicó para un predio rústico de 11,000.00 m2. -----
- - - SEGUNDO. El 15 de agosto de 2022 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización y se expidió Licencia de Urbanización para el Fraccionamiento "Verde Valle" mediante oficio DU/LdeURB-004/2022. -----
- - - TERCERO. De conformidad el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, el proyecto tiene una superficie total de 11,000.00 m2, integrado por 01 (uno) lote que tienen uso de Equipamiento Especial (EE), para sumar una superficie de 9,627.55 m2 de área Vendible, por el Uso No se obliga a proporcionar área de cesión y 1,372.45 m2 son para vialidades. -----

CONSIDERANDO

- - - PRIMERO. La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracción XVIII, la facultad de los Ayuntamientos de acordar la incorporación municipal que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos que generen la ejecución de sus proyectos aprobados; y, el Artículo 263 que especifica que la incorporación de terrenos al sistema municipal que regula la Ley, se refiere a los procedimientos que declaran suelo urbanizado a los predios rústicos que integran la reserva urbana de un centro de población o los predios intraurbanos no

Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star symbol and a large scribble.

Vertical handwritten signature in blue ink: Rafael Ortega B.

incorporados para darles las funciones asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano respectivo. -----

- - - **SEGUNDO.** Que de acuerdo a la visita efectuada el día 01 de marzo de año en curso por el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, así como de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo, con el objeto de verificar que se hayan cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización mínimas, conforme al Programa Parcial de Urbanización y al Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizados, y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización que se exigen se encuentran parcialmente concluidas, siendo las que a continuación se describen:

- I. Red de abastecimiento de agua potable con domiciliaria,
- II. Red de alcantarillado sanitario con domiciliarias,
- III. Calles trazadas, niveladas con empedrado, banquetas y guarniciones
- IV. Alumbrado público completo

Considerando que las obras de urbanización se encuentran parcialmente concluidas y ejecutadas, de acuerdo con el Programa Parcial de Urbanización y Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizados; se otorgará garantía mediante fianza No. 2344966-0000 de la Afianzadora Liberty Fianzas S.A. de C.V. por la cantidad de **\$2'743,245.00** (dos millones setecientos cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a nombre de IE Frigoríficos S.A. de C.V., misma que se requirió para responder ante el H. Ayuntamiento de Tecomán por el **cien por ciento** de los trabajos de urbanización faltantes por ejecutar por el tiempo necesario para la terminación de estas obras. -----

- - - **TERCERO.** Considerando que las obras de urbanización faltantes están cubiertas con la garantía referida del orden del 100% cien por ciento del valor de las obras de urbanización faltantes de ejecutar en el área que pretende incorporar, en cumplimiento del artículo 328 fracción e) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima. ---

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, fracción XVIII, 329 y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, **es de aprobarse y SE APRUEBA**, la Incorporación Municipal Anticipada de 01 lote correspondiente al Fraccionamiento "Verde Valle", conforme a las siguientes tablas:

RESUMEN DE AREAS		
Superficies Vendible		
Equipamiento Especial (EE)		01 lote
Total Vendible	9,627.55 m2	01 lotes
Superficie de Cesión	0.00 m2	
Vialidad	1,372.45 m2	
TOTAL	11,000.00 m2	01 Lotes

RELACION DE LOTES				
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE	SUPERFICIE (m2)
09-01-05-176	01	EE	Libramiento Rubén Tello González	9,627.55

Rafael Ortega B.

- - - **SEGUNDO.** Como lo establece el artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, mientras no reciba las obras el Ayuntamiento para su municipalización, el urbanizador o promotor estará obligado a: prestar con eficiencia el servicio de limpia y recolección de desechos sólidos; mantener limpios y bardeados con barrera transparente los terrenos, y cuidar y conservar las áreas verdes.

- - - **TERCERO.** El interesado deberá de tramitar oportunamente la municipalización, que es el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes.

- - - **CUARTO.** El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.
Dado en el recinto oficial, el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda
H. Cabildo del Municipio de Tecomán
A 29 de Marzo de 2023, Tecomán, Colima.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
Presidenta de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Secretario de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho
Secretaria de la Comisión de Asentamientos
Humanos y Vivienda

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Alguien preguntó ¿dónde se ubica? **La Síndica Municipal.** Contestó. Esta por el Libramiento Arco Sur adelantito donde está el corralón no recuerdo, el nombre del corralón pero a mano izquierda vas del limonero hacia a Pascuales, es como a espaldas del Fraccionamiento Santa Fe. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal.** Manifestó. Pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa Dictamen 03/2023, que presenta la Comisión Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto a la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DEL FRACCIONAMIENTO "VERDE VALLE" que promueve el C. ALEJANDRO IBAÑEZ ESPINOSA, en su carácter de representante legal de IE FRIGORIFICOS S.A. DE C.V. propietarios del Fraccionamiento en referencia? Favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. Informando que fue aprobado por Unanimidad. - - - - -

Rafael Ortega B. M. Fund

-----Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. sigue el Dictamen 04/2023, que presenta la Comisión Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto a la "MUNICIPALIZACION DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS" que promueve el C. RUBEN CASTILLO GORDILLO en su carácter de promotor. Solicitando a la Síndico Municipal Arquitecta Tania Guadalupe Osorio Álvarez para que lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo Municipal Haciendo uso de la voz la **Arquitecta Tania Guadalupe Osorio Álvarez**. Solicitó la dispensa de la lectura del dictamen en virtud que se les hizo llegar con anterioridad y leer solamente los acuerdos del dictamen. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**. Resultó aprobado por unanimidad de votos. El dictamen el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 04/2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA **MUNICIPALIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "LOS PINOS"** QUE PROMUEVE EL **C. RUBÉN CASTILLON GORDILLO**, EN SU CARÁCTER DE PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO EN REFERENCIA.

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.
PRESENTE

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Síndica, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal y Lic. Laura Patricia Montes Camacho, Regidora, la primera con el carácter de Presidenta de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones II y VIII, y 282 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 y 45 fracción II inciso c) de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, y los artículos 87 y 110 fracción A inciso II del propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, a efecto de rendir dictamen respecto a la autorización para la Municipalización del Fraccionamiento "Los Pinos", ubicado al Noroeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.

ANTECEDENTES

--- **PRIMERO.** El 01 de abril de 2017 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el Acuerdo y Síntesis del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "Los Pinos", que aplicó para un predio rústico con superficie de 10,470.70 m2, localizado al noroeste de esta Ciudad de Tecomán, Colima.

--- **SEGUNDO.** El 10 de Enero 2020 se autorizó el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, en donde se autorizan las obras de urbanización correspondientes.

--- **TERCERO.** Con fecha 02 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial "El Estado de Colima" la incorporación Municipal Anticipada del fraccionamiento, misma que a la fecha se encuentra completamente urbanizada.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a star and a large scribble.]

[Handwritten signature: Rafael Ortega B. A. F. F. F.]

- - - **CUARTO.** De conformidad a los dictámenes técnicos anexos al presente, las dependencias municipales de: Servicios Públicos, Obras Públicas y el Organismo Operador de Agua COMAPAT, se realizó la verificación de las obras de urbanización realizadas mismas que se encuentran en óptimas condiciones y se reciben cada una de las mencionadas.

CONSIDERANDO

- - - **PRIMERO.** La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en particular el Capítulo VII del Título Octavo, que se refiere a los procedimientos "De La Municipalización", como el acto formal mediante el cual se realiza la entrega por parte del urbanizador o promovente al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que cumpliendo con lo dispuesto dicha Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente.



- - - **SEGUNDO.** Que derivado de la solicitud se realizó la inspección física, llevada a cabo el día 01 de Marzo del año en curso, por personal técnico de las Direcciones de Servicios Públicos, Obras Públicas, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Tecomán y Desarrollo Urbano, con el propósito de verificar que se hayan cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al Programa Parcial de Urbanización y el Proyecto Ejecutivo autorizados; y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas.

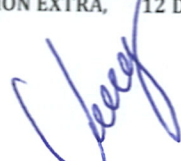
- - - **TERCERO.** Que actualmente se da cumplimiento a las fracciones I, II y III del artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ya que se encuentra acordada y publicada la incorporación municipal, y se está pagando el predial de forma individual por parte de cada propietario

- - - **CUARTO.** Considerando que las obras de urbanización se encuentran concluidas y lo señalado en el artículo 351 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se ha depositado la fianza No. 2408618-0000 expedida por la afianzadora Liberty Fianzas S.A. de C.V. por la cantidad de \$147,897.55 (Cientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 55/100 M.N.) de fecha 23 de febrero de 2023, a favor del H. Ayuntamiento de Tecomán, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización por un plazo no menor de dos años del fraccionamiento "Los Pinos".

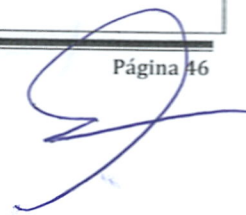
- - - **QUINTO.** Que como establece el Artículo 349 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el Promotor acompaña su solicitud con el padrón de adquirientes, con nombre, domicilio y clave catastral, conforme la siguiente lista:

RELACION DE LOTES						
No. DE MANZANA	LOTE	USO	CALLE		SUPERFICIE (m ²)	Nombre
09-01-04-481	17	MB-3	Manuel Buendía	1102	251.02	Rubén Castellón Gordillo
09-01-04-482	19	H4-U	Jesús Reyes Heróles	502	158.79	Elizabeth Martínez Rivas
	20	H4-U	Jesús Reyes Heróles	504	148.80	Elizabeth Martínez Rivas
	21	H4-U	Jesús Reyes Heróles	506	148.80	Elizabeth Martínez Rivas
	22	H4-U	Jesús Reyes Heróles	508	142.17	Elizabeth Martínez Rivas
	23	H4-U	Manuel Buendía	1107	141.21	Rubén Castellón Gordillo
	24	H4-U	Manuel Buendía	1105	148.80	Rubén Castellón Gordillo
	25	H4-	Manuel Buendía	1103	148.80	Rubén Castellón

Rafael Ortega B. A. 







20

		U				Gordillo
	26	H4-U	Manuel Buendía	1101	156.55	Rubén Castellón Gordillo
09-01-04-483	19	H4-U	Gabriel García Marquéz	502	158.29	Alondra Angelina Quiroz Sánchez
	20	H4-U	Gabriel García Marquéz	504	148.80	Marina Bautista Martínez
	21	H4-U	Gabriel García Marquéz	506	148.80	Reynalda Pano Saucedo
	22	H4-U	Gabriel García Marquéz	508	150.48	Guadalupe Gabriela Tovar Hernández
	23	H4-U	Jesús Reyes Heróles	507	150.48	Jorge Alvizar González
	24	H4-U	Jesús Reyes Heróles	505	148.80	Jorge Alvizar González
	25	H4-U	Jesús Reyes Heróles	503	148.80	Martha Galván Ramírez
	26	H4-U	Jesús Reyes Heróles	501	155.15	Martha Galván Ramírez
09-01-04-484	19	MB-3	Av. Mercurio	1200	194.90	Ricardo Gómez Torres
	20	MB-3	Av. Mercurio	1204	205.06	Ricardo Gómez Torres
	21	MB-3	Av. Mercurio	1208	216.56	José Manuel Cruz Rojo
	22	H4-U	Privada Gabriel García Marquéz	224	155.01	Alma Angelina Verduzco González
	23	H4-U	Privada Gabriel García Marquéz	226	154.82	Guadalupe Castellón Gordillo
	24	H4-U	Privada Gabriel García Marquéz	228	154.63	Glenda Jazmín Figueroa Jiménez
	25	H4-U	Privada Gabriel García Marquéz	230	154.44	Diana Guadalupe Joya Cobián
	26	EV	Gabriel García Marquéz	s/n	923.19	H. Ayuntamiento de Tecomán
09-01-04-486	15	H4-U	Privada Pablo Neruda	10	135.65	Pablo Padilla Vega
	16	H4-U	Privada Pablo Neruda	12	133.87	Cristal Glafira Castillo Moya
	17	H4-U	Privada Pablo Neruda	14	133.87	Teresa de Jesús Arias Velasco
	18	H4-U	Privada Pablo Neruda	16	139.88	Luis Miguel Flores Chávez
	19	MB-3	Av. Mercurio	1209	206.94	Rubén Castellón Gordillo
	20	MB-3	Av. Mercurio	1205	168.01	Cándida Yanet López Chávez

Rafael Ortega B. y familia

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large star-like symbol and several scribbles.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

	21	MB-3	Av. Mercurio	1199	171.28	J Jesús López Pimentel
09-01-04-488	1	H4-U	Privada Pablo Neruda	07	206.89	Francisco Javier Déniz García
	2	H4-U	Privada Pablo Neruda	09	135.91	Julio Cesar Rodríguez González
	3	H4-U	Privada Pablo Neruda	11	137.60	Ignacio Javier Avalos Martínez
	4	H4-U	Privada Pablo Neruda	13	139.34	Ma. Lourdes Sánchez Chávez
	5	H4-U	Privada Pablo Neruda	15	141.06	Emma Alcalá Sánchez
	6	H4-U	Privada Pablo Neruda	17	142.60	Rafael Machuca Jiménez
TOTAL DE LOTES =					38	

Los lotes que se municipalizan, que no han sido vendidos o escriturados son:

MANZANA	LOTES	TOTAL DE LOTES
09-01-04-481	17	1
09-01-04-482	23 al 26	4
09-01-04-483	25 y 26	2
09-01-04-484	24 y 25	2
09-01-04-486	19 y 20	2
09-01-04-488	1, 3 al 6	5
TOTAL =		16

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Total de lotes =	38	
Total lotes de cesión (EV)	1	
Total de lotes vendibles =	37	100.00
Lotes vendidos =	21	57.00

- - - **SEXTO.** Que la municipalización comprende el fraccionamiento denominado "Los Pinos" comprendido por las manzanas y lotes que se citan anteriormente y las calles descritas a continuación:

Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de norte a sur)

- Calle Priv. Gabriel García Márquez, tramo comprendido entre las calles Priv. Pablo Neruda y Valle Querido.
- Calle Pablo Neruda, tramo comprendido entre las calles Av. Mercurio y Limite del Fraccionamiento

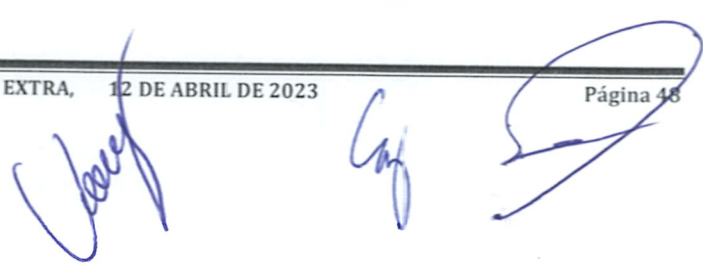
Las calles que forman parte de la recepción son las siguientes: (de oriente a poniente)

- Calle Manuel Buendía, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y Av. Las Higueras

Rafael Ortega B. A. 







- Calle Jesús Reyes Heróles, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y Av. Las Higueras
- Calle Gabriel García Márquez, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y límite del fraccionamiento
- Av. Mercurio, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y límite del fraccionamiento
- Calle Priv. Pablo Neruda, tramo comprendido entre las calles Priv. Gabriel García Márquez y Pablo Neruda.

- - - **SÉPTIMO.** Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 351 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, la Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Representante legal del H. Ayuntamiento de Tecomán, validó el Acta Administrativa relativa a la Municipalización del fraccionamiento denominado "Los Pinos".

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien proponer el siguiente:

ACUERDO:

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 21, VIII, X, XIX, artículo 347, 348 fracciones I, II y III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, es de aprobarse y SE APRUEBA, la Municipalización de 38 lote correspondiente al Fraccionamiento "Los Pinos", conforme las siguientes tablas:

Concepto	Superficie	No. Lotes
Superficie Vendible		
Habitacional Unifamiliar densidad Alta (H4-U)	4,466.17 m ²	30 lotes
Mixto de Barrio intensidad Alta (MB-3)	1,413.77 m ²	7 lotes
Total Vendible	5,882.94 m²	37 lotes
Cesión	923.19 m ²	1 lote
Vialidad	3,664.57 m ²	
TOTAL	10,470.70 m²	38 lotes

- - - **SEGUNDO.** El interesado deberá de tramitar la publicación de acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de conformidad con el artículo 346 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Dado en el recinto oficial el día de su celebración.

Por la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda
H. Cabildo del Municipio de Tecomán
 A 29 de Marzo de 2023, Tecomán, Col ma.

Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez
 Presidenta de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
 Secretario de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda

Licda. Laura Patricia Montes Camacho
 Secretaria de la Comisión de Asentamientos
 Humanos y Vivienda

Rafael Ortega B. Y. F. M. B.

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? De no haber Pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen 04/2023, que presentó la Comisión Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, respecto a la "MUNICIPALIZACION DEL FRACCIONAMIENTO LOS PINOS" que promueve el C. RUBEN CASTILLO GORDILLO en su carácter de promotor? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por **unanimidad**. - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue el Dictamen 010/2023, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, respecto a la asignación de apoyos financiero solicitados por las Instituciones de Asistencia Social en el Municipio de Tecomán, Colima, Solicitando a la Regidora Ma Guadalupe Orozco Vázquez para que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez** Solicitó la dispensa de la lectura ya que se les hizo llegar con anticipación y leer solo los resolutivos. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la dispensa de la lectura y que se lean solo los acuerdos, resultando aprobada por unanimidad de votos. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**. Manifestó. Una vez que nos reunimos la Comisión de Participación para analizar el tema de los Patronatos que nos hicieron llegar sus solicitudes llegamos a la siguiente conclusión del dictamen el cual dio lectura y que se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN 010/2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, RESPECTO A LA ASIGANCION DE APOYOS FINANCIEROS SOLCITADOS POR LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.
P R E S E N T E:

Las y los integrantes de la **COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA**, integrada por los **CC. Municipales LIC. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, LICDA. DEYSI MARLEN MANZO AGUIÑAGA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA**, la primera de los mencionados como Presidente de la Comisión y los segundos como Secretarios; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en

Rafael Ortega B. A. S. M. B.

cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 87, 92 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Colima; artículos 42, 45 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre, Artículos 7, 12, 53, 54 y demás relativos de la ley de presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

ANTECEDENTES

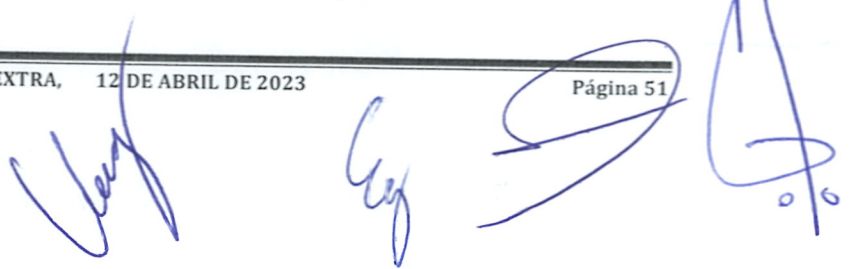

1.- Con fecha 05 de enero del 2023, se recibió OFICIO SIN NUMERO, fechado 04 de enero de 2023, enviado por la C. ALICIA REYNA MAÑAGA, CONSEJERA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA EN TECOMAN Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMENSE IAP, en el que anexa solicitudes de apoyo de las y los presidentes de los PATRONATOS UNIDOS DE TECOMAN, adheridos a la JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE COLIMA EN EL MUNICIPIO. Para ser considerados en el presupuesto para las INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO EJERCICIO FISCAL 2023, esto con el fin de continuar ayudando a quienes lo necesitan., cabe mencionar que en repetidas ocasiones se solicitó en sesiones de cabildo se turnara a la COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA SU DICTAMEN, sin obtener respuesta, el día 23 de marzo fue recibido el oficio No. 237/2023 mismo que fue enviado por la LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, en donde se anexan las solicitudes por parte de las instituciones de asistencia privada, para que se dé trámite correspondiente y dictaminar lo conducente, cabe mencionar que ya se estaba realizando los trabajos y se había citado a los integrantes de la comisión para realizar el referido DICTAMEN para poder dar respuesta a dichas solicitudes ya que considero se esperó más de lo permitido para ser atendido por la vía correspondiente.

2.- en ejercicios anteriores se han otorgado apoyos mensuales periódicos a diversas INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN FINES DE LUCRO, entre las que se encuentran las que presentaron su solicitud ante el H. Ayuntamiento para seguir siendo beneficiadas con este tipo de recurso en el presente ejercicio 2023.

3.- Esta COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, es competente conforme al artículo 112 del Reglamento Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

4.-Con fecha 28 (veintiocho) de marzo del año en curso a las 10:30 (diez treinta) horas del día, en mi carácter de PRESIDENTA de la Comisión de Participación Ciudadana LIC. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, cite a reunión de trabajo a los miembros de esta Comisión, habiéndose realizado el pase de lista de asistencia , estuvieron presente tres de los tres integrantes de la comisión, por que existió cuórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes, misma que se llevó a cabo en sala de Sindico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., a efecto de análisis, discusión y dictamen de las peticiones en comento, es conocido el trabajo que realizan las diferentes INSTITUCIONES, por tanto consideramos importante apoyar la petición que realizan, es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente Dictamen, conforme a lo siguiente:

Rafael Ortega R. 



CONSIDERANDOS

PRIMERO. – conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VII y 23 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, podrá adoptar disposiciones normativas de observancia particular, entendiéndose estas como las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de las necesidades particulares.

SEGUNDO. – la Comisión de Participación Ciudadana se declara competente para resolver sobre la cuestión planteada, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; fracción III, 87, 94, fracción XVI, 95, fracción I, 96 fracción I, y 112 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; y reconoce la importancia del ejercicio de las facultados con que cuenta en la materia, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiamos y analizamos el tema que nos ocupa.

TERCERO. – Analizadas las necesidades particulares de cada una de las organizaciones e instituciones que solicitaron apoyo económico ante el H. Ayuntamiento de Tecomán, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de su objeto social, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria existente en el rubro de AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, correspondiente a la partida presupuestal 04-04-05, se propone que se otorguen los siguientes apoyos periódicos mensuales, de marzo a diciembre del ejercicio 2023.

INSTITUCION	APOYO MENSUAL	APOYO TOTAL
ASOCIACION CONTRA EL CANCER TECOMENSE I.A.P.	10,000.00	100,000.00
SOLO POR AYUDAR, HOSPITAL BENRAL TECOMAN I.A.P.	8,000.00	80,000.00
HOGAR DE LA MISERICORDIA EN TECOMAN, I.A.P.	4,000.00	40,000.00
EL BUEN SAMARITANO DE TECOMAN, I.A.P.	5,000.00	50,000.00
AYUDAME A VIVIR CON HEMODIALISIS, I.A.P.	4,000.00	40,000.00
ASILO DE ANCIANOS DE LA PUSISIMA CONCEPCION DE TECOMAN, I.A.P.	5,000.00	50,000.00
ESTANCIA INFANTIL	4,000.00	40,000.00

Rafael Ortega B. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

LA CASA DE SOCORRITO I.A.P.		
HOGAR DEL NIÑO TECOMENSE, I. A. P.	4,000.00	40,000.00
PATRONATO PROEDUCACION ESPECIAL DEL NIÑO TECOMENSE I.A.P.	5,000.00	50,000.00
ESTANCIA INFANTIL C.A.E.I. CERRO DE ORTEGA	4,000.00	40,000.00
ESTANCIA INFANTIL SOR JUANA INES DE LA CRUZ C.A.E.I.	4,000.00	40,000.00
ASOCIACION VIDRIO FIGUEROA PARA EL DISCAPACITADO A.C.	4,000.00	40,000.00
PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL VALLE DE TECOMAN	15,000.00	150,000.00
TOTAL	76,000.00	760,000.00

Rafael Ortega B.

Una vez analizada, valorada y debidamente discutido el asunto en cuestión, teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de esta Comisión de Participación Ciudadana, ponemos H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO. – Una vez analizo y discutido el asunto que nos ocupa, se propone que se otorguen apoyos financieros de manera periódica mensual a las referidas INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL en el Municipio de Tecomán, según se planteó en el considerando TERCERO del presente DICTAMEN.

SEGUNDO. – El recurso deberá ser erogado de la partida presupuestal 04-04-05 por el concepto de AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES IN FINES DE LUCRO del H. Ayuntamiento de Tecomán, misma que se le deberá dar suficiencia presupuestal por parte del Tesorero Municipal, conforme a los artículos 8, fracción IV y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

TERCERO. - Se instruye que el pago sea en una sola exhibición de manera mensual, con el fin de que se tenga la disposición del recurso a fin de facilitar la disposición por cada patronato.

CUARTO. - Una vez analizado y discutido, esta Comisión Dictamina que ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA, otorgar apoyo financiero a las INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, a partir del primero de marzo del año 2023, exhortando a los Titulares de las diferentes Áreas Administrativas del H. Ayuntamiento de Tecomán a agilizar y facilitar los trámites para la pronta disposición de los recursos.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, para que surta efectos legales correspondientes a los 28 (veintiocho) días del mes de marzo del 2023 (dos mil veintitrés).

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN 2021-2024

LIC. ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ
COMISIONADA PRESIDENTE

LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUÑAGA
COMISIONADA SECRETARIA

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
COMISIONADO SECRETARIO

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber, no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen 010/2023, que presenta la Comisión de Participación Ciudadana, respecto a la asignación de apoyos financieros solicitados por las Instituciones de Asistencia Social en el Municipio de Tecomán, Colima?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **mayoría**. Con una abstención del Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal - - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue el Dictamen que presenta la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento mediante el cual aprueban un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para la compra de indumentaria de BALLETO FOLKLORICO MACEHUANI, por única vez y será a cargo de la partida 01-04-04-01-00, denominada "ayudas sociales a personas" del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Solicitando a la Regidora Ma Guadalupe Orozco Vázquez para que de lectura en su calidad de Presidenta de la Comisión

Rafael Ortega B. - J. F. 10/04/2023

[Handwritten signature]

★

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de Participación Ciudadana. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez** Solicitó la dispensa de la lectura ya que se les hizo llegar con anticipación y leer solo los resolutivos. La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la dispensa de la lectura y que se lean solo los acuerdos, resultando aprobada por unanimidad de votos. Procediendo a dar lectura al Dictamen el cual se transcriben en los siguientes términos:

DICTAMEN 011/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente. -

Las y los municipales CC. Licda. en Enf. Ma Guadalupe Orozco Vázquez, Licda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Ing. Roberto Verduzco Espinosa, Profesor Oracio Rodríguez Suarez, Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado, quienes integramos las comisiones conjuntas de la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada mediante oficio 177/2023 para su estudio, análisis solicitud de apoyo económico para la compra de indumentaria para el BELLET FOLKLORICO MACEHUANI, representada por su DIRECTOR LUIS HUMBERTO GARCIA ALCARAZ, mismos que les son necesarios en presentaciones que les requieren y así puedan llevar a cabo de manera óptima sus actividades.

ANTECEDENTES

1.- mediante oficio sin número fechado el 03 de marzo del presente año, fue solicitado apoyo económico para compra de indumentaria de los diferentes estados que se enmarcaron en proyecto que se entregó, para poder realizar las presentaciones requeridas y así llevar a cabo de manera óptima sus actividades, dicho proyecto está dirigido a toda la población del municipio y sus localidades, se pretende realizar un rescate y mantenimiento de nuestros bailes folclóricos y tradicionales de los diversos estados o regiones de nuestro país, enmarcando la importancia de nuestra cultura dentro del contorno social, mismo que fue enviado por la C. Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y turnada para su conocimiento, estudio, análisis y dictamen correspondiente a estas comisiones dictaminadoras, mediante oficio número 177/2023, con fecha 23 de marzo del 2023.-----

2.- el apoyo solicitado es por la cantidad de \$112,800.00, para adquisición de indumentaria 8 trajes de hombre Jalisco, 8 vestidos de mujer Jalisco, 8 trajes de hombre Veracruz, 8 vestidos de mujer Veracruz, 8 trajes de hombre Nuevo León, 8 vestidos de mujer Nuevo León el apoyo económico que se autoriza es por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 m.n.) misma que se

Rafael Ortega B. y

entregará por única ocasión al DR. LUIS HUMBERTO GARCIA ALCARAZ y se hará con cargo a la partida 01-04-04-01-00, denominada "ayudas sociales a personas" del Presupuesto para el ejercicio 2023.

3.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la iniciativa en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Hacienda; por lo expuesto y fundado en los artículos 55, fracción V, 65, párrafo segundo, 66, 95, fracción IV, 115, 116, 118, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación o modificación del mismo el siguiente: - - -

DICTAMEN:

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento, aprueban un apoyo económico, por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 m.n.), para compra de indumentaria del BALLET FOLKLORICO MACEHUANI, representado por su DIRECTOR LUIS HUMBERTO GARCIA ALCARAZ. Apoyo que será entregado por única vez y se hará con cargo a la partida 01-04-04-01-00, denominada "ayudas Sociales a personas", del presupuesto para el ejercicio 2023. - - -

SEGUNDO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. - En caso de ser aprobado el presente dictamen, se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final a las direcciones encargadas de la observancia y cumplimiento del presente Dictamen.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 28 de marzo de 2023.
LA COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

LIC. EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
Presidenta Comisión Participación Ciudadana

LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Comisionado Secretario

[Handwritten signature]

Rafael Ortega B. M.

[Handwritten signature]

[Handwritten star symbol]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Profesor Oracio Rodríguez Suarez
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y recreación

LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO
Comisionado Secretaría

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber, no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen que presentó la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento mediante el cual aprueban un apoyo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), para la compra de indumentaria de BALLETO FOLKLORICO MACEHUANI, por única vez y será a cargo de la partida 01-04-04-01-00, denominada "ayudas sociales a personas" del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. - - - -

- - - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en el que propone se le tome protesta a la Suplente de la Comisaria de la Comunidad de San Miguel del ojo de agua, C. IRENE CERVIN AGUILAR, toda vez que el Comisario BARTOLO CHINA REYES la abandonó sin autorización, en virtud de la visita de trabajo realizada, en la que se percataron de la ausencia del comisario desde hace un mes, quien abandonó la Comisaria, desconociendo el motivo. Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento, informe lo referente a este asunto. Haciendo uso de la voz la **Secretaría del Ayuntamiento**. Solicito la dispensa de la lectura del cuerpo y leer solo los Acuerdos. Sometiendo a consideración, resultando aprobada por unanimidad de votos. El cual se transcribe a continuación

Dictamen de procedimiento
EXPEDIENTE No.001/2023
FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA
22 de marzo de 2023.
NATURALEZA: Solicitud en el que propone le tome protesta a la suplente de la Comisaria de la Comunidad de San Miguel del ojo de agua, C. IRENE CERVIN AGUILAR, toda vez que el Comisario BARTOLO CHINA REYES la abandonó sin autorización.

Rafael Ortega B.

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL QUE PROPONE SE LE TOMA PROTESTA A LA SUPLENTE DE LA COMISARIA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL DEL OJO DE AGUA, C. IRENE CERVIN AGUILAR, TODA VEZ QUE EL COMISARIO BARTOLO CHINA REYES LA ABANDONÓ SIN AUTORIZACIÓN, EN VIRTUD DE LA VISITA DE TRABAJOS REALIZADA, EN LA QUE ME PERCATE DE LA AUSENCIA DEL COMISARIO DESDE HACE UN MES, QUIEN ABANDONÓ LA COMISARIA, DESCONOCIENDO EL MOTIVO.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

La suscrita LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, Secretaria de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, para lo cual señalo los siguientes.

PRIMERO.- Con fecha 22 de marzo del año 2023, mediante visita de trabajo a la Comunidad de San Miguel del Ojo de Agua perteneciente a esta Municipalidad, me percate que C. BARTOLO CHINA REYES abandonó la comisaría sin autorización, me dirigí a su domicilio atendiéndome un hijastro de él de nombre Diego Méndez Chávez quien argumentó que el 20 de febrero de 2023 su padrastro se trasladó a los Estados Unidos a fin de trabajar, para tal efecto se levantó acta circunstanciada de los hechos.

SEGUNDO.- Del acontecimiento se dio parte a la Oficialía Mayor para los efectos de nómina. Por tal motivo se propone se le tome protesta a la C. IRENE CERVIN AGUILAR, Suplente

TERCERO.- Que tomando en consideración y fundamentado en el Reglamento Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, en su ARTÍCULO 244, Fracción I, Las ausencias de las autoridades auxiliares municipales hasta por quince días consecutivos requerirán autorización del Presidente Municipal, y serán cubiertas de la manera siguiente: I.- Tratándose de las Comisarias Municipales, será el suplente quien ocupará el cargo del comisario propietario.

I.- Por defunción.

II.- Por renuncia voluntaria y expresa del cargo, misma que deberá ser justificada y razonada.

III.- Por ausencia o abandono de sus funciones por más de quince días consecutivos, sin que exista razón de por medio que así lo justifique

CUARTO.- Asimismo el mismo Reglamento establece en su ARTÍCULO 255.- El cabildo podrá revocar el cargo a las autoridades auxiliares, sin responsabilidad en caso de que se actualicen cualquiera de las causales siguientes:

QUINTO.- Por las razones expuestas se propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERA.- Se propone la DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISIÓN, por los motivos expuestos.

Rafael Ortega B. y

SEGUNDO.- Se someta a consideración y una vez aprobado se tome protesta al Suplente.

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Col., 28 de marzo de 2023

LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber, no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en el que propone se le tome protesta a la Suplente de la Comisaria de la Comunidad de San Miguel del ojo de agua C. IRENE CERVIN AGUILAR, toda vez que el Comisario BARTOLO CHINA REYES la abandonó sin autorización, en virtud de la visita de trabajo realizada, en la que me percate de la ausencia del comisario desde hace un mes, quien abandonó la Comisaria, desconociendo el motivo? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Pasaríamos a tomar Protesta.

CIUDADANA: IRENE CERVIN AGUILAR

PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE COMISARIA, QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DE TU COMUNIDAD Y DEL MUNICIPIO.

Replicando el Presidente Municipal, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LOS DEMANDE".-----

----- Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presenta el Punto de acuerdo mediante el cual propone la autorización de un monto por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de la partida presupuestal respectiva, mismo que se complementara con la aportación de los organismos descentralizados, COMAPAT por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y con relación al DIF por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos

Rafael Ortega B. y Fund

00/100 m.n.), a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, los que serán utilizados en la compra de uniformes correspondientes al año 2023. Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento, para que de lectura. Haciendo uso de la voz la **Secretaría del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo y leer solo los Acuerdos. Sometiendo a consideración la resultando aprobada por unanimidad de votos. Misma que procedió a la lectura al Dictamen, el cual se transcribe a continuación:

Oficio No. 104/2023

**LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE**

Por este medio le solicito tenga a bien enlistar en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, la solicitud que me remitió la Oficial Mayor MMT. Gabriela Alejandra Torres Alcocer, a fin de que se apruebe un Punto de acuerdo para la autorización de un monto por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de la partida presupuestal respectiva, mismo que se complementara con la aportación de los organismos descentralizados, COMAPAT por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y con relación al DIF por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, los que serán utilizados en la compra de uniformes correspondientes al año 2023, lo anterior para dar cumplimiento al convenio General de Prestaciones, clausula 9, de fecha 17 de marzo del 2021, en la que establece dicha prestación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 10 de abril de 2023

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA

PRESIDENTE MUNICIPAL

OFICIO NO. 308/2023

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCO CER,
OFICIAL MAYOR

Rafael Ortega B, M A

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

PRESENTE

Hago de su conocimiento que en la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de fecha 12 de abril del presente año en el desahogo del DECIMO TERCERO punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, un Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización de un monto por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de la partida presupuestal respectiva, mismo que se complementara con la aportación de los organismos descentralizados, COMAPAT por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y con relación al DIF por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, los que serán utilizados en la compra de uniformes correspondientes al año 2023, del cual le anexo copia. Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tecomán, Colima, 12 de abril de 2023

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA

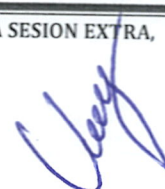

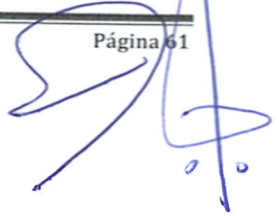
Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta?. Favor de hacerla saber. Si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización de un monto por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de la partida presupuestal respectiva, mismo que se complementara con la aportación de los organismos descentralizados, COMAPAT por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), y con relación al DIF por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$370,000.00 (trescientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), a favor del SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, DIF Y COMAPAT, los que serán utilizados en la compra de uniformes correspondientes al año 2023?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

----- Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura, manifestando... Hoy MIERCOLES **12 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES** siendo las 10:11 A.m. (Diez horas con Once minutos), declaro formalmente clausurada la

Rafael Ortega B. 











VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Muchas gracias a todos y que tengan un excelente día-----


ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL


C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR


LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA


PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
ROSALES
REGIDOR


ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO
REGIDORA


LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR


LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR


LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA


ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR


C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR


C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR


LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL